Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, viernes 3 de mayo de 1963 — Número 20.112

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES — **Confiérese la "Orden del Libertador San Martín".**

DECRETO Nº 3.078 — Bs. As., 26|4|63

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley **Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín"** y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania en la República, Doctor D. Werner Junker, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimnento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania en la República, doctor D. Werner Junker.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados

DECRETO Nº 3.003 — Bs. As., 24|4|63

VISTO el presente expediente número 50.163|63, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre el Secretario de Estado de Hacienda y el señor Carlos López de Medina, del que se solicita aprobación, y CONSIDERANDO: Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para colaborar directamente con el señor Director General de Impuestos y Contribuciones, en la realización y concreción de los estudios relativos a la reestructuración de dicha repartición que ésta le encomienda, a fin de lograr una mejor orientación en lo que hace a la política tributaria de la Nación, tendiente a una equitativa distribución de las cargas fiscales; Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del decreto número 413|60, corresponde auspiciar la aprobación de dicho contrato; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre el Secretario de Estado de Hacienda y el señor Carlos López de Medina, a partir del 10 de abril de 1963 y por el término de un (1) año.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración del contrato a que alude el artículo precedente y que asciende a la suma de doscientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 288.000,—) será atendido con cargo al Sector 2, Finanaciación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 643|641, Principal 35, Subprincipal 108, Parcial 276, Subparcial 6.633 del Presupuestto 1963 y similar al correspondiente al Ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

GUIDO — Eustaquio A. Méndez Delfino — Ramón C. Lequerica.

Entre el Secretario de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor Carlos López de Medina (Clase 1909, L. E. Nº 527.436), domiciliado en la calle Acoyte 435, Dpto. A, Capital Federal, por otra parte, se conviene celebrar el presente contrato, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. Primero: El Secretario contrata los servicios del señor Carlos López de Medina, a los efectos de colaborar directamente con el señor Director General de Impuestos y Contribuciones, en la realización y concreción de los estudios relativos a la reestructuración de dicha repartición que ésta le encomiende, a fin de lograr una mejor orientación en lo que hace a la política tributaria de la Nación tendiente a una equitativa distribución de las cargas fiscales. — Segundo: El Secretario asigna y el señor Carlos López de Medina acepta como retribución de sus servicios la suma de doscientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 288.000,—) pagaderos a razón de veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000,—) mensuales. — Tercero: La remuneración del señor Carlos López de Medina no estará sujeta a descuentos jubilatorios para el Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El señor Carlos López de Medina acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por el Secretario y que se vinculan con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Quinto: La duración del presente contrato será de un (1) año y su vigencia tendrá comienzo a partir del 10 de abril de 1963. — Sexto: El contratante, como así también el contratado, podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial, sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte del contratante o contratado, según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del Secretario y el duplicado en poder del señor Carlos López de Medina, en Buenos Aires, a los ... días del mes de ...... del año mil novecientos sesenta y tres.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense ajustes y modificaciones en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59.**

DECRETO Nº 3.004 — Buenos Aires, 24 de abril de 1963

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y|o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo del año 1959, lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que agotado el estudio de la ubicación respectiva resta consagrar el recargo que deberán pagar los artículos cuestionados en función del Decreto 5.439|59, actualizando las listas anexas al mismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en las listas anexas al Decreto 5.439|59 los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y|o clasificación aduanera, seguidamente se detallan:

Resol. D. N. A.	PARTIDA	PRODUCTO	LISTA
1360|60 DT	4556	Producto en escamas blanco - amarillento constituido a base de ésteres de almidón (Solvitose C - 5)	5
90|61	428.	(3. (N. acetilsulfanilamido) — 6. metoxipiridazina o (3.N. acetilsulfanilamido) —6 metoxi)— 1,2 diazina.	2
621|61DT 687|61DT	4744 bis	Solución en butanol de un material sintético termoestable compuesto por una resina de melamina — formaldehido semipolimerizado. (Setamine U.S.— 132.BB—60).	5
655|61 DT	4744 bis	Solución en butanol de un material sintético termoestable compuesto por una resina de melamina-formaldehido semipolimerizada. (Setamina U.S. 150).	5
684|61 DT	4744 bis	Solución en butanol de un material sintético termoestable compuesto por una resina de melamina-formaldehido semipolimerizada, con pequeña cantidad de plastificante derivado del ácido ftálico (Setamine U.S. 131).	5
693|61 DT	4271	Líquido que presenta caracteres de ácidos grasos no saturados destilados del aceite de castor deshidrogenado, conteniendo el ácido 9,11. octadecadienoico y el ácido 9,12. octadecadienoico (linoleico) en sus formas conjugada y no conjugada	3
713|61 DT	4744 bis	Solución en butanol de un material sintético termoestable compuesto por una resina de melamina-formaldehido (Setamine U.S. 129).	5
795|61 DT	4271	Producto pastoso constituido a base de una sal de amonio de un ácido orgánico (60%), hidrocarburos aromáticos y carga mineral (fundamentalmente silicato de aluminio) (Corrector K.)	4
951|61 DT	4367	Solución de una resina alquídica modificada con aceite de lino, en hidrocarburos de petróleo. ("Nu Deal Penetrating Finish").	5
1045|61 DT	4744 bis	Solución acuosa formálica de un producto de condensación con caracteres de urea-melamina-formaldehido, que puede considerarse como un material sintético termoestable. ("Levogen B")	4
1076|61 DT	4280	Metanosulfonato de (3. piperidin-1,1.difenil)— propanol primario. ("Lyseen").	2
1135|61 DT	4361	Líquido constituido a base de hidrocarburos del petróleo, un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo) y un pigmento férrico. ("Pozcote Synthetic Coating").	5

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (**T. E. 88-4328**) — Informes y Biblioteca (**T. E. 87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (**T. E. 87-4896**) Mesa de Entradas (**T. E. 88-4437**) — Expedición (**T. E. 87-2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

Sumario

EDICION DEL DIA 3|5|63 (52 páginas)

Resol. D. N. A.	PARTIDA	PRODUCTO	LISTA
1339/61 DT	[illegible]	Metilbremure de trans (alfa, alfa, dietienil-p. dimetilaminociclohexil)-carbinol. ("Metilbremure thibexinel").	2
1381/61 DT	4744 bis	Resina fenólica modificada ("Spire").	5
65/62	4280	"Hexaclorofenato de (1.(p.cloro-bencil)- 2. pirrolidil — metil)— benzimidazol"	2
99/62	4280	"(7. cloro—2. etil—1, 2, 3, 4. tetrahidro—4.oxo-6. sulfamil) — quinazolina (Quinethazona)".	2
104/62	1492	Crisoles de silimanita.	3
113/62 DT	4280	Principio hiperglucémico extraído de extractos de páncreas (clasificado como una proteína del tipo hormona) al estado de clorhidrato, (Clorhidrato de glucagón).	2
343/62 DT	4280	"4. (4'. fluor) — 1. (4' hidroxi)—4''. clorofenil) — piperidina) — butirofenona (Haloperidol).	2
374/62 DT	4280	"Clorhidrato de 4. (4'. fluor) — 1. (4''. hidroxi—4''. (3' ''. trifluormetil — fenil) — piperidina)—butirofenona. (Triperidol).	2
681/62 DT	4744	Pasta constituida a base de cloruro de polivinilo y pequeñas cantidades de un plastificante derivado del ácido ftálico y un colorante orgánico artificial (Plastisol).	5
685/62 DT	4271	Polvo constituido por sulfato de magnesio (47,4%), sulfato de cadmio (2,8%), ácido bórico (8,5%), y el resto a cien constituido fundamentalmente por agua de cristalización (OH-Kay B—77).	5
931/62 DT	4280	(2,2. difenil—4. hexametilenimino) — butiramida (Midriamida).	2
932/62 DT	4280	Clorhidrato de (N. Ndi. isopropil — 3,3. difenil) — propilamina.	2
933/62 DT	4280	Clorhidrato de alfa. dibutilamino — alfa. (p. metoxifenil) — acetamina (Ambucetamida).	2
958/62	4280	Clorhidrato de (4. carbamoil —1. (3'. (4''. fluor — benzoil) — 4. (1'''. piperidil) — piperidina. (Clorhidrato de dipiperon).	2
959/62 DT	4280	(4. (4'. fluor) — 1. (4' 2''. metoxifenil) piperazina) — butirofenona (Haloanisona)	2
964/62 DT	4280	Fosfato de (4. (4'. fluor) — 1. fluor) — 1. (4'. (2''. metoxifenil) — piperazina) — butirofenona (Fosfato de haloanisona).	2

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Luis Gottheil. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Juan B. Martín. Ramón C. Lequerica.

DECRETO Nº 3.005

Buenos Aires, 24 de abril de 1963.

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y/o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo del año 1959, lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59), y CONSIDERANDO: Que agotado el estudio de la ubicación respectiva resta consagrar el recargo que deberán pagar los artículos cuestionados en función del Decreto 5.439/59, actualizando las listas anexas al mismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en las listas anexas al Decreto 5.439/59 los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y/o clasificación aduanera, seguidamente se detallan:

Resol. D. N. A.	PARTIDA	PRODUCTO	LISTA
304/61 DT	4262 bis	Líquido oleoso que constituye una solución de fenoles en hidrocarburos de petróleo (principalmente xilol) (Ascinin especial).	5
446/61 DT	4.556	Solución de un éster derivado del ácido ftálico en hidrocarburos nafténicos (Levegal P. T.)	5
498/61 DT	4859	Bisulfato de sodio para uso industrial.	5
653/61 DT	4744 bis	Pasta constituida a base de una resina poliester y silicona empastada con estireno (Setarol S. D. 62)	5
691/61 DT	4556	Dipropilenglicol técnico.	3
705/61 DT	4756	Pasta constituida a base de una sulfohidracida (48%) y parafina clorada (52%), respectivamente. (Porofor "B.13/C.P.50").	5
743/61 DT	4820	Solución acuosa amoniacal a base de una resina colofonia modificada, una resina sintética tipo alquídica y una amina grasa (Cera alcoat 35)	5
1141/61 DT	4820	Líquido constituido a base de grasa mineral y animal, resina colofonia, urea, sales de aluminio y de sodio, y pequeña cantidad de un solvente clorado (Impragnol C. S.)	4
1142/61 DT	4744 bis	Material sintético termoestable (ureaformaldehido) parcialmente polimerizado (Knittex T. C.)	4
1190/61 DT	4315 bis	Solución acuosa del cloruro y acetato de amonio. (Knittex Katalyzador F-53)	5
54/62	4280	Maleato de 2. (1'–(2''.(2' ''.dimetil-amino-etil)- 3''''.indenil)-etil)-piridina (Maleato de dimetpirinden)	2
58/62	4280	8.hidroxiquinolina u 8.quinolinol u oxiquinolina. ("Quinofenol", "Bioquín")	2
74/62	4779	Oxido de platino hidratado que responde a la composición química $PtO_2 \times H_2O$ (Catalizador Adams)	2
84/62	4280	Clorhidrato de 5. (metilaminopropil)-iminodibencilo. (Pertrofan G. 35020)	2
87/62	4844	Sal de magnesio de la demetil-clortetraciclina o demetilclortetraciclina magnésica	2
93/62	4280	(N. (p. cloro-bencidril)-N. metil)- homo-piperazina. (Homoclorciclizina)	2
220/62 DT	4587 bis	Polvo que presenta caracteres de un producto que contiene 23 % de dinitrononil-fenil-butirato o (1.butanoato de 2,6.dinitro-4.nonil)-benceno ("Caprane")	3
417/62 DT	4280	(2. metil- 2. isobutil- 1,3.propanediol)-dicarbamato) (Nebutamate)	2
549/62 DT	4587	Solución que presenta caracteres del (1.bis (dimetilamidafosforil)-3.fenil-5.amino)-1, 2, 4. trizol. ("Solución de Wepsyn")	5
654/62 DT	4271	Acido (5.(p.(2.piridilsulfamil-fenil)-azo)-salicílico o (5.(p.(2.piridilsulfanil-fenil)-azo)-2. hidroxibenzoico. ("Azulfidina", "Salicilazo-Sulfapiridina)	2
784/62 DT	4284/5	(2. amino-2. metil)-propanol primario	3
810/62 DT	4280	Clorhidrato de (1.fenil—1.biciclo—heptenil—3. piperidino)-propanol. ("Clorhidrato de akineton")	2
922/62 DT	4744 bis	Solución acuosa de un material sintético termoestable de melamina-formaldehido parcialmente polimerizado. (Knittex Everfit M.C.V.")	4

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Luis Gottheil. — Juan B. San Martín. — Ramón C. Lequerica.

DECRETO Nº 3.006

Buenos Aires, 24 de abril de 1963

VISTO los Expedientes Nros. 6.453/60; 7.248/60; 1.182/61; y 10.328/62 del Ministerio de Economía de la Nación, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59), y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las Listas anexas al Decreto 5.439/59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el reequipamiento que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase en la Lista 6 B (150 % de recargo) anexa al Decreto 5.439/59, a la Partida:

—1.799/802 "Prensas hidráulicas de hasta 1.000 toneladas inclusive", las siguientes exclusiones: "Las hidráulicas automáticas para pruebas de caños de fibrocemento con una capacidad de prueba superior a los 5 metros de longitud y 600 mm. de diámetro interno"; "las automáticas para la impresión de discos estereofónicos, únicamente."

Art. 2º — Elimínanse de la lista 6 A (100 % de recargo) anexa al Decreto 5.439/59, las siguientes Partidas:

—1.799/802 "Rectificadoras de campana de frenos hasta 500 mm. de diámetro y 200 mm. de ancho, tipo para talleres de manutención de automotores."

—1.799/802 "Tornos para madera".

Art. 3º — Inclúyense en la Lista 6 A (100 % de recargo) anexa al Decreto 5.439/59, las siguientes Partidas:

—1.799/802 "Rectificadoras de campana de frenos hasta 800 mm. de diámetro y 200 mm. de ancho, tipo para talleres de manutención de automotores".

1.799/802 "Tornos para madera, excluidos los copiativos".

—1.799/802 "Hornos eléctricos de inducción, con frecuencia desde 200.000 ciclos hasta los de menos de 500.000 ciclos por segundo".

Art. 4º — Modifíquese en la Lista 6 B (150 % de recargo) la Partida:

—1.799/802 "Filtros, excluidos: los para la industria minera, los automáticos para jarabe y los para separación de humedad y emulsión de aceite para acondicionamiento de aire comprimido, con o sin regulador de presión y/o lubricador automático" dándole la siguiente redacción: "Filtros, excluidos: 1) los para la industria minera; 2) los automáticos para jarabe; 3) los para separación de humedad y emulsión de aceite para acondicionamiento de aire comprimido, con o sin regulador de presión y/o lubricador automático; 4) los automáticos a aire comprimido para separación de gases y polvos livianos, tipo Retroflux o similares".

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Luis Gottheil. — Juan B. Martín. Ramón C. Lequerica.

DECRETO Nº 3.007

Buenos Aires, 24 de abril de 1963

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y/o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo del año 1959, lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59); y CONSIDERANDO: Que agotado el estudio de la ubicación respectiva resta consagrar el recargo que deberán pagar los artículos cuestionados en función del Decreto 5.439/59, actualizando las listas anexas al mismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en las listas anexas al Decreto 5.439/59 los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y/o clasificación aduanera, seguidamente se detallan:

Resol. D. N. A.	PARTIDA	PRODUCTO	LISTA
359/61 DT	4.271	Producto en pasta resultante de la condensación de poliaminas alifáticas con un derivado cloroacético de un alcohol alifático y un aromatizante (Tinosoft C)	1
69/62	4.284/5	(1. cloro-3.etil-3. hidroxi)-1. penten-4. ino o (etil- (beta.cloro-vinil)- etinil-) carbinol. (Placidyl, Etclorvynol, Narmoson)	2
126/62 DT	4.744 Bis	Resina sintética termoplástica derivada de hidrocarburos del petróleo con pequeña cantidad de un emulsionante y agua. (Piccopale A-55)	3
643/62 DT	4.744 Bis	Emulsión acuosa a base de una resina fluorada (31 %), propanona (15 %), un agente emulsionante con caracteres de un derivado del óxido de tileno (6 %), y agua el resto a cien (F.C.208)	4
683/62 DT	4.844	Especialidad farmacéutico-medicinal que presenta caracteres de levaduras desecadas (algunas esporuladas), capaz de aumentar las defensas ante la infección microbiana. (Proper-Myl)	2
719/62 DT	4.844	Sustancia con propiedades antibióticas producida por cepas streptomyces higroscopicus. (Higromicina, Higromix)	2
742/62 DT	4.844	Sustancia antibiótica producida por cepas de streptomyces fradiae aisladas del suelo de Thailandia. (Tilosina, Tilan)	2
752/62	4.280	Disulfuro de o.benzoil-tiamina. (B.T.D.S.)	2
756/62 DT	4.844	Sustancia antibiótica producida por cepas de streptomyces kitacatoencis, similar a la eritromicina y a la carbomicina. (Leucomicina)	2
821/62 DT	4.356	Resina sintética termoestable (fenolformaldehido) (Amberol)	5

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Luis Gottheil. — Juan B. Martín. Ramón C. Lequerica.

DECRETO Nº 3.009. Buenos Aires, 24 de abril de 1963.

VISTO los Expedientes números 8.745|60; 9.070|60; 10.019|60; 9.097|60; 10.726|60; 1.887|61; 1.908|61; 2.393|61; 4.939|61; 3.084|61; 7.580|61; 8.405|61; 5.365|62; 8.877|62; 10.043|62; 10.133|62; 10.428|62; 10.917|62; 4.507|62; 12.299|62; 11.059|62 del Ministerio de Economía de la Nación y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Elimínese de la Lista Nº 3 (40 % de recargo) de la Partida 2.292 bis: "Lámparas incandescentes para usos especiales: para automóviles, linternas..."; las "lámparas para faro de locomotoras".

Art. 2º — Inclúyese en la Lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida 2.292 bis: "Lámparas para faro de locomotoras"

Art. 3º — Modifíquese en la Lista Nº 3 (40 % de recargo) el texto de la Partida 2.198|2.203: "Micrófonos dinámicos a cinta y condensador" por el siguiente: "Micrófonos dinámicos, a cinta, a bobina móvil y a condensador".

Art. 4º — Inclúyese en la Lista Nº 3 (40 % de recargo) de la Partida 4.643 bis, Apartado XLVI, al siguiente producto: 2. hidroxi - 2,2 bis (4. clorofenil)-acetato de etilo en grado técnico.

Art. 5º — Inclúyese en la Lista Nº 2 (20 % de recargo) de la Partida 5.063 al "Producto para uso odontológico a base de iodofenato de potasio, iodo sublimado, ioduro de potasio, fenol bromuro de radio y oxiacetilaminofenilarseniato de sodio, "Skapyor" y similares".

Art. 6º — Elimínese de la Lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida 3.614: "Hilado de nylon únicamente incluido perlon, para uso exclusivamente textil".

Art. 7º — Inclúyese en la Lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida 3.614: "Fibras continuas sintéticas poliamidas o poliamídicas, para uso exclusivamente textil".

Art. 8º — Inclúyese en la Lista Nº 2 (20 % de recargo) la Partida 3.987: "Espineles completos para pesca de altura únicamente, en tramos de más de 120 y hasta 500 mts. de longitud cada uno, con brazoladas de más de 10 m. de longitud, de metal y plástico, ubicadas cada 40 m. como máximo, con esmerillones, anzuelos y boyas de material plástico (ciegas, luminosas y transmisoras).

Art. 9º — Inclúyese en la Lista Nº 2 (20 % de recargo) la Partida 3.183: "Equipo autónomo para buceo, a aire o de circuito abierto y sus repuestos. Equipo autónomo para buceo, a oxígeno o de circuito cerrado y sus repuestos. Traje seco en dos piezas de goma elástica para buceo y sus repuestos. Traje seco, de lona impermeable en una sola pieza para buceo y sus repuestos. Traje de espuma de neoprene, en dos piezas, húmedo, para buceo y sus repuestos. Equipo de buceo para poca profundidad, liviano a manguera y sus repuestos. Equipo de buceo para profundidad a manguera y casco y sus repuestos".

Art. 10. — Inclúyese en la Lista Nº 2 (20 % de recargo) la Partida 4.317: "Bases de oxidación clasificadas según el Colour Index, excluida la base de oxidación Nº 10".

Art. 11. — El recargo determinado en el artículo anterior para bases de oxidación al igual que el establecido por el Decreto Nº 9.792|61 para las bases de desarrollo, diazotadas o no, en estado libre o de sal, rige cualquiera sea la fecha de su asimilación o clasificación por la Dirección Nacional de Aduanas (anterior o posterior al 5|5|59).

Art. 12. — Inclúyese, en la Lista Nº 2 (20 % de recargo) la Partida 4.556: "Soluciones acuosas de polietilenimina, tipo "Polymin 'P'" y similares".

Art. 13. — Inclúyese en la Lista Nº 3 (40 % de recargo) de la Partida 4.271 al producto: p. cloro-m-xilenol o (2. cloro-5. hidroxi-1,3 dimetil) benceno (Resolución D. N. A. Nº 1|61).

Art. 14. — Inclúyese en la Lista Nº 2 (20 % de recargo) de la Partida 4.844: "Vacuna contra el virus de la influenza (grippe), polivalente, "Iradogen" y similares".

Art. 15. — Inclúyese en la Lista Nº 2 (20 % de recargo) de la Partida 4.556 al producto denominado: Cloruro de (1.undecilo2.amino-etanoil-piridil) - etano o cloruro de (1.lauril-2 formil-metilpiridonio) - colamina y comercialmente "D. G.-6" y similares".

Art. 16. — Trasládese de la Lista Nº 2 (20 % de recargo) a la Lista Nº 3 (40 % de recargo) de la Partida 4.271 al producto denominado: Pirofosfato de manganeso y amonio (violeta mineral, violeta manganeso, o violeta Nuremberg) Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 676|60 D. T.

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica. — Luis Gottheil. — Juan B. Martín

---

DECRETO Nº 3.010 Buenos Aires, 24 de abril de 1963.

VISTO los Expedientes números 5.766|61; 10.645|62; 465|63; 13.280|52; 8.313|60 del Ministerio de Economía de la Nación, y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en la Lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida 4.556: Productos de condensación del óxido de propileno con alcoholes polivalentes (polioxipropilenglicoles, dioles, trioles, tetroles, etc.), modificados o no con óxido de etileno, del tipo Atlas G-2.410; G-2.420; G-2.428; Actol 21 - 56; Actol 31-56; Actol 52.460, y similares.

Art. 2º — Inclúyese en la Lista Nº 3 (40 % de recargo) la partida 4.458 bis: Dicloro-tetrafluor-etano, denominado comercialmente "Freón 114".

Art. 3º — Elimínese de la Lista Nº 2 (20 % de recargo) la partida 4.268: Acidos benzoico, salicílico, gálico, pirogálico, cianhídrico y sus compuestos no expresados, excluidos el ácido antranílico, el ácido paraamino-salicílico y sus sales, y el peróxido de benzoilo".

Art. 4º — Inclúyese en la Lista Nº 2 (20 % de recargo) la partida 4.268: Acidos benzoico, gálico, pirogálico, cianhídrico y sus compuestos no expresados, inclusive los del ácido salicílico, excluidos el ácido antranílico, el ácido paraamino-salicílico y sus sales, y el peróxido de benzoilo.

Art. 5º — Inclúyese en la Lista Nº 5 (150 % de recargo) la Partida 4.268 "Acido salicílico".

Art. 6º — Elimínese de la Lista Nº 2 (20 % de recargo) la Partida 4.273: Acido salicílico en bruto.

Art. 7º — Inclúyese en la Lista Nº 5 (150 % de recargo) la Partida 4.273: Acido salicílico en bruto.

Art. 8º — Inclúyese en la Lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida 4.592 bis: Gelatinas de oseína para emulsiones fotográficas, únicamente.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica. — Luis Gottheil. — Juan B. Martín

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Instituto del Servicio Exterior de la Nación
Profesores de Inglés y Francés

Llámase a concurso de antecedentes y capacidad para profesores de inglés y francés, hasta el día 6 de mayo inclusive — Dirigirse a la sede del Instituto, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761, en el horario de 10 a 12 horas.

El Director General de Administración.

e.2|5 Nº 3.911 v.3|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Llámase a concurso único y abierto para la provisión de los siguientes cargos:

a) B-IV, Prosecretario, $ 5.800, vacante efectiva (dedic. excl.). — b) D-V, Oficinista, $ 3.700, vacante efectiva. — c) D-V, Oficinista, $ 3.700, vacante efectiva. — d) D-VI, Oficinista, $ 3.300, vacante efectiva. — e) D-VII, Preparador, $ 3.100, vacante efectiva. — f) D-VII, Preparador, $ 3.100, vacante efectiva. — g) F-VI, Ordenanza, $ 2.600, reemplazo mayor de 6 meses.

Los sueldos establecidos son básicos y se les adicionará las bonificaciones que correspondan.

Son requisitos indispensables para optar a cada cargo, los siguientes:

Para los señalados en a), b), c), y d): Poseer estudios secundarios completos o reunir las condiciones establecidas por la Ordenanza Nº 32|60, del H. Consejo Superior.

Para los cargos señalados en e) y f), poseer estudios de bachiller enólogo o títulos técnicos de especialidad agrícola.

Para el cargo señalado en g), reunir las condiciones básicas establecidas en en el art. 3º del Decreto Ley 6666|57.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes de inscripción hasta el día 20 de mayo de 1963, a las 12 horas, en Mesa de Entradas de esta Facultad, calle Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza. — Mayores antecedentes pueden ser consultados en la misma.

Chacras de Coria, 23 de abril de 1963.

— Felipe Peinado, Secretario Administrativo.

e.2|5 Nº 3.910 v.3|5|63

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro
600.251/1963	Dársena "B" Ribera Norte, popa del buque argentino "Yapeyú".
600.287/1963	Dique uno y dique dos, Puerto Madero.
600.292/1963	Inmediaciones de Dársena "B".
600.293/1963	Dársena "D" Sud, Puerto Nuevo.
600.296/1963	Dársena "A" punta del espigón, Puerto Nuevo.
600.297/1963	Inmediaciones de la Dársena "E" Ribera Norte, Puerto Nuevo.
600.298/1963	Desembarcadero Buenos Aires, Dársena "A" Pto. Nuevo.
600.300/1963	Dársena "B" Norte, Puerto Nuevo.

Departamento de Asuntos Contenciosos, 4 de abril de 1963. — Mario Lorenzo Sarto, jefe.

e.3|5-Nº 3.866-v.3|5|63

Art. 48 de la Ley de Aduanas (T. O. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha Fallo	Responsables
600.609|60	Planchada buque francés "Chalón" Dique 3 Sec. 4ª.	27/11/62	Alberto Forlenza y Reinaldo María Funes.
498.395/61	Negocio venta de carteteras calle Rivadavia (zaguán) Nº 2519, Capital.	2/11/62	Rafael Entebi.
601.171/62	Negocio de mercería y afines, calle Hipólito Irigoyen Nº 740, Capital.	3/11/62	Juana Luisa Albertí.
601.338/61	Hotel "Aguila", Cangallo Nº 1574, Capital.	2/11/62	Héctor Leandro Cardanes y Anselmo Fidel Román.
602.292/61	Negocio "Art. Japoneses" Marco Polo, Avda. Corrientes Galería Porteña Nº 844, Capital.	27/11/62	Isaac Bercovich.
600.238/62	Abordo buque "Augustus" en la Dársena "A" Ribera Norte.	28/2/62	Fortuna Hilu Safdie.
600.424/62	Dársena "B" Ribera Norte.	28/2/62	Juan Osvaldo Dos Reis.
601.542/62	Negocio Fantasías y Regalos, calle Lima Nº 1155, Capital.	20/12/62	Abraham Orfali.

Departamento de Asuntos Contenciosos, 4 de abril de 1963. — Mario Lorenzo Sarto, jefe.

e.3|5-Nº 3.865-v.3|5|63

RECEPTORIA DE SAN JAVIER

Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
16/63	San Martín y Bolívar, Posadas	Emir Ramón Gaspari
17/63	Km. 0 Ruta 106	Desconocidos
18/63	La Corita, Misiones	Desconocidos
19/63	Arroyo Chico Alférez	Antonio Antúnez (próf.)
21/63	Pto. Máquina Vieja	Desconocidos
22/63	Ribera Río Uruguay	Desconocidos
23/63	Ruta Alba Posse	Desconocidos
24/63	Invernada	Libino Rodríguez (próf.)
25/63	Ribera Río Uruguay	Desconocidos

Receptoría de San Javier, abril 5 de 1963. — Rufino José, receptor.

e.3|5-Nº 3.877-v.3|5|63

Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se **consideren** con **derechos sobre las** mercaderías **intervenidas y afectadas a** los Sumarios que se detallan a continuación, cuyos **responsables** son todos desconocidos, que se ha dictado fallo de Comiso en las **fechas** que se **indican:**

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del fallo
100/62	Ribera Río Uruguay	10/4/63
8/63	Inmediaciones Resg. Alba Posse	10/4/63
9/63	Itacaruaré, Misiones	10/4/63

Receptoría de San Javier, abril 10 de 1963. — Rufino José, receptor.
e.2|5-Nº 3878-v.2|5|63

ADUANA DE LA QUIACA
Art. 48 de la Ley de Aduanas (T. O. 1962)

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
754/57	Pueblo Viejo.	12/8/58	Francisco Corimayo.
2342/62	Localidad.	22/3/63	Desconocidos.
2325/62	Playa FF. CC. Local	25/3/63	,,
2350/62	Barro Negro.	25/3/63	,,
2351/62	El Matadero.	25/3/63	,,
2387/62	Estación FF. CC	25/3/63	,,
2401/62	Planta Urbana.	25/3/63	,,
2413/62	Puente Internac.	25/3/63	,,
2415/62	El Chufa.	25/3/63	,,
7/63	El Basural.	25/3/63	,,
22/63	Estación FF. CC	25/3/63	,,

Ramón Gallozo, administrador.
e.3|5-Nº 3.872-v.3|5|63

Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
294/63	Playa FF. CC. Local.	Desconocidos
296/63	Playa FF. CC. Local.	,,
330/63	La Cortada.	,,
331/63	Tres Cruces.	,,
342/63	Ruta Nacional Nº 9.	,,
346/63	Abra Pampa.	,,
350/63	El Churqui.	,,
351/63	Hornadillas.	,,
371/63	El Chufa.	,,
376/63	Ruta Nacional Nº 9.	,,
377/63	Esquina Blanca.	,,
384/63	Brete.	,,
390/63	Estación Local FF. CC.	,,
399/63	Playa FF. CC. Local.	,,
400/63	Localidad.	,,
401/63	Localidad.	,,
402/63	Playa FF. CC. Local.	,,
418/63	La Bomba.	,,
435/63	Localidad.	,,
440/63	El Chufa.	,,
449/63	El Matadero.	,,
450/63	Estación Local FF. CC.	,,
451/63	El Matadero.	,,
456/63	El Monolito.	,,
475/63	Playa FF. CC. Local.	,,
499/63	Barro Negro.	,,
506/63	Localidad.	,,
507/63	Abra Pampa.	,,
508/63	Ruta Nacional Nº 9.	,,

Ramón Gallozo, administrador.
e.3|5-Nº 3.873-v.3|5|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores: CARLOS JESUS ALONSO y JUAN DE LA CRUZ SUAREZ, para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingresen a la Tesorería Gral. de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o|Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 94 de 1959, la suma de setenta y cuatro mil setecientos tres con 02|100 (m$nacional 74.703,02) con más lo que resulte de la publicación del presente edicto y exclusivamente al señor Carlos Jesús Alonso la suma de doscientos pesos m|n. (m$n. 200.—), importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 166, de fecha 30 de enero de 1963, previniéndosele que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.
e.30|4-Nº 3.880-v.3|5|63

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO REMATARA

Con base - Sin Comisión
AUTOMOTORES
REPUESTOS VARIOS, USADOS, ETC.

El día 21 de Mayo de 1963, a partir de las 15 hs.

Camiones y Omnibus: M. Benz. - **Tambores c|aceite usado y grasa p|automotores - Cubiertas usadas - Automóviles: Chevrolet, Ford,** De Soto, etc. - **Ambulancia Buick - Repuestos varios.** - Exptes Nos. 515.457 y 315.365|63.

Lugares de Exhibición: Indicados en el pliego de condiciones.

Informes y Prospectos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., de 12,30 a 19 hs. T. E. 37 - 9051 Int. 50 y en los lugares de exhibición.

Lugar de la Subasta: En la D. G. de Suministros del Estado, Salón de Licitaciones, 1er. piso.

e. 29|4 — Nº L. 3.823 — v. 4|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 o|o - 1962" que se detallan: de v$n. 10.000 cada uno Nros. 100.333, 100.987; de v$n. 100.000 Nº 13.066, todos con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963.

$ 7.200.— e.29|4 Nº 53.342 v.5|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Provisionales de v$n. 1 000 cada uno del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962" Nros. 156.001|129 — 187.001 — 187.052|054 — 187.096|125 — 187.153|160 — 187.165|175 — 187.182|196 — 187.509|900 — 300.234|237 — 566.062|063 — 764.574|581. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963.

$ 7.200.— e.29|4 Nº 42.485 v.5|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según actas labradas ante el escribano de esta Capital, don Raúl E. Berrotarán, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales **los certificados fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de julio - 7 % - 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada** uno Nros. 11.016.996|17000; 11.357.396|400; 12 212.931/950; 12.151.436/500; 12.444.396|400, de v$n. 500 **cada uno** Nros. 3.224.991|992; 3.404.701|3405.000; 3.442.901|918; 3.582.989|990; 3.694.251|330; 3.739.476|500, y de v$n. 1.000 cada uno números 1.619.299; 1.639.435|443; 1.670.918|995; 1.682.101|600; 1.846.646.

Buenos Aires, 14 de enero de 1963. —

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|1 al 28|1|63.

$ 19.200. — e.5|4-Nº 41.628-v.13|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título del Empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas 10 % 1962" de v$n. 50.000, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos, Nº 54.715.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963.

$ 7.200. — e.15|4-Nº 50.060-v.20|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
(Ley 9.688)

Se cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALCARAZ, Agustín Hilario
ALONSO, Waldemar
ALARCON, Felipe A.
AMORIN, Luis
ACOSTA, Basilio
ARMAS, Amalio
BARANOF, Iván
BONNETTINNI, Helvecia Argentina
BARGAS, Asencio
BARONI, Roberto
BASIE, José
BAUDREXLER, Martín
BASTARRICA, Ismael Alfredo
CONTRERAS, Silvano B.
COFRE, Antonio
CALENTINO, Ricardo Alberto
CANTEROS, Alejandro
CALO, Domingo
GUEVARA, Hugo Omar
GUTIERREZ, Ramón Gerónimo
PONCE, Pedro León
GOMEZ, Federico
GRUNDLER, Alfredo Fernando
GOMEZ, José María de La Cruz de Jesús
GONZALEZ, Francisco J.
IVANOFF, Dante
JUAREZ, Carlos Alfredo
LESCANO, Raúl Hermenegildo
LOPEZ, Domingo Eduardo
LASTRA, Toribio Alfredo
LEHMANN, Carmelo Policastro de LESCANO, Gerardo Héctor
LOPEZ, Genaro
LOPEZ
MARTINEZ, Roberto Eusebio
MILLA, Humberto
MAZZAFERRI, Juan Federico
MORALES, Leovigildo
MIKSA, Pablo
NUÑEZ, Alfonzo
PAEZ, Hugo William
PARISI, Angel
PASTOR, Rodolfo Oscar
QUINTANA, Eduardo Victorino
RIVAROLA, Tomás
RUIZ DIAZ, Juan
RAMOFF, Rolando Arnoldo
RODRIGUEZ, Julio Secundino
ROLF, Andrés
SOSA, Nicolás
SALDIVIAS, Arturo
TORRALBA, Luis Alberto
TORANZO, Ricardo
VERON, Angelino
VARGAS, Antonio Delfín
VIVAS, Ramón Rodolfo
ZAMORA, Luis
ZARATE, José Sixto

e.30|4-Nº 3.881-v.11|5|63

RESOLUCIONES De REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 523.133 de 1960

ASUNTO: "Disperdente S" producto de condensación del ácido naftalen sulfónico con formaldehído y neutralizado en forma de sal sódica.

RESOLUCION Nº 325 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de Abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma José Troncoso, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde **asignar al producto denominado "Disperdente S", cuya muestra acompaña;** Que la Dirección Nacional de Química **acredita** mediante certificado **número C-184.953** obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardo claro, soluble en agua, insoluble en alcohol y éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de naftaleno, **positiva;** Caracterización de grupo sulfónico positiva; Caracterización de sal de sodio, positiva; Cenizas (sulfato de sodio), 35 o|o; concluyendo que se trata de la sal de sodio de un ácido naftalen sulfónico; agregando en su análisis ampliatorio Nº C-230.767 de fs. 9 lo siguiente: "Se ha determinado la depresión crioscópica de la muestra en examen, tomando en cuenta la influencia de la disociación iónica de su sal de sodio, habiéndose comprobado que corresponde aproximadamente al doble peso molecular que el de una muestra tipo de naftalen-sulfonato de sodio. En consecuencia la muestra en cuestión puede ser considerada como un producto de condensación del ácido naftalen sulfónico con formaldehído y neutralizado en forma de sal sódica". Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 11 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 12, atento el resulta de los análisis practicados, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el despacho del 42 o|o, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.271, por aplicación del criterio sustentado en la resolución del 10 de agosto de 1961 (D. T. Nº 925, publ. Boletín D. N. A. vol. IIXIV, pág. 815), relativa a mercadería que guarda semejanza con la del presente; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4.271.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.3|5-Nº 3.912-v.3|5|63

Expediente Nº 402.639 de 1961

ASUNTO: "Nonax 975", solución acuosa de un producto de condensación de una amina alifática condensada con formol (resina sintética modificada para acabado textil).

RESOLUCION Nº 326 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de Abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Nonax 975", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-211.803 obrante a fs. 11, que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillo viscoso, soluble en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de amina alifática, positiva; Caracterización de formaldehído, positiva; Caracterización de polialcoholes, positiva; Residuo fijo a 100º-105º, 53 o|o; Cenizas, 3 o|o; concluyendo que se trata de una solución acuosa de un producto de condensación de una amina alifática condensada con formol (resina sintética modificada para acabado textil); Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 13, dictamina a fs. 14 que, de acuerdo con el resultado de la pericia técnica realizada, el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42 o|o, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4.744 bis.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.3|5-Nº 3.913-v.3|5|63

Expediente Nº 471.602 de 1961

ASUNTO: Equipo o conjunto de dispositivos y|o piezas indispensables para la transformación de motores diesel a fin de adaptarlos al consumo de gas.

RESOLUCION Nº 327 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de Abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Francisco Statia S. R. L., des

pachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un equipo o conjunto de dispositivos y|o piezas indispensables para la transformación de motores diesel a fin de adaptarlos al consumo de gas, cuyos planos y folletos acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 7, dictamina a fs. 15, que los elementos detallados a fs. 5, siempre que respondan a las características de que dan cuenta el plano y el folleto adjuntos, corresponden despacharse en el concepto de piezas de repuesto, por las partidas 1.799 a 1.802, según su peso, incluído en dicho tratamiento los caños mencionados a fs. 13, en caso de poseer características y conformación con sus terminales adosados que los sindiquen como de aplicación en el equipo de referencia, juicio éste a que se adhiere a fs. 16 vta. la Comisión Verificadora de Maquinarias y Repuestos cuya opinión fuera requerida; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.3|5-Nº 3.914-v.3|5|63

Expediente Nº 512.764 de 1961
ASUNTO: "Dianol II", líquido que presenta caracteres de una solución hidroalcohólica de la sal sódica de un ácido alquil aril sulfónico parcialmente neutralizado.

RESOLUCION Nº 328 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma J. Fernández de la Torre, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Dianol II", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-207.204 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido denso de color pardo oscuro, soluble en agua con propiedades tensioactivas, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de tensioactivo aniónico: positiva; Caracterización de núcleo aromático: positiva; Caracterización de grupo sulfónico: positiva; Residuo fijo a 100-115ºC: 42 o|o; Cenizas (sulfato de sodio): 11 o|o; concluyendo que presenta caracteres de una solución hidroalcohólica de la sal sódica de un ácido alquil aril sulfónico parcialmente neutralizado. Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de 6 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

José A. Paulucci Cornejo, Sub-director.
e.3|5-Nº 3.915 v.3|5|63

Expediente Nº 515.493 de 1961
ASUNTO: "Rhozyme 135-C", sustancia líquida que posee acción diastásica.

RESOLUCION Nº 329 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía. S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Rhozyme 135-C", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-206.491 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido de color pardo oscuro y olor suave característico, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis Cualitativo

Se comprobó: Actividad diastásica.

Análisis Cuantitativo

Ensayo diastásico 1 en 20: positivo; Densidad: 1,12; (Por 100 g.) Extracto a 100-105ºC: 41,48 g.; Cenizas: 20 g.; concluyendo que se trata de una sustancia líquida que posee acción diastásica; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 17 por la Junta del ramo dictamina a fs. 18, que de acuerdo al resultado de la pericia técnica efectuada y visto la literatura agregada, se trata de una enzima diastasa líquida sin agregados, razón por la cual corresponde despacharse por la partida 4507, valor declarado con el derecho 12 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4507, valor declarado con el derecho de doce por ciento (12 o|o).

José A. Paulucci Cornejo, Sub-director.
e.3|5-Nº 3.916 v.3|5|63

Expediente Nº 437.676 de 1962
ASUNTO: "Triamine PR", líquido que presenta caracteres de una solución acuosa de una amina alifática.

RESOLUCION Nº 330 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sá e Hijo, despachante de aduana, en representación de Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Triamine PR", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-223.637 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, viscoso, de color pardo amarillento, de olor aminado, soluble en agua, etanol y acetona, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100-105ºC: 46,0 o|o; Cenizas: vestigios; Caracterización de aminas alifáticas: positiva; concluyendo que presenta caracteres de una solución acuosa de una amina alifática; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 8, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4315; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4315.

José A. Paulucci Cornejo, Sub-director.
e.3|5-Nº 3.917 v.3|5|63

Expediente Nº 441.918 de 1962
ASUNTO: Polvo constituído por 1-metoxi-2,4 diaminobenzol y sulfato de sodio.

RESOLUCION Nº 331 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma José M. Pizzorno, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto "1-metoxi-2,4 diaminobenzol-sulfato", cuya muestra acompaña y que es utilizable para el teñido de pieles y también para el cabello humano; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-228.047 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color gris, soluble en agua, parcialmente soluble en alcohol, insoluble en los otros solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de 1-metoxi-2,4 diaminobenzol: positiva. — Caracterización de sulfato de sodio: positiva. — Cenizas (sulfato de sodio): 24 %, concluyendo que está constituida por 1-metoxi-2,4 diaminobenzol y sulfato de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 4, dictamina a fs. 5, que atento el resultado de la pericia técnica realizada, el producto en consulta no se encuentra comprendido en el arancel, correspondiendo despacharse por su valor declarado al 42 % asimilable a la partida 4317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4317.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.3|5 — Nº 3.918 — v.3|5|63

Expediente Nº 445.681 de 1962.
ASUNTO: "MN—DI — (1—amino—antraquinona—2—carboril) hidrazina", intermediario para la fabricación de anilinas.

RESOLUCION Nº 332 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sá e Hijo, despachante de aduana, en representación de Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "MN—DI — (1—amino—antraquinona—2—carbonil) hidrazina", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C—219.512 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color rojo, insoluble en agua y en los solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Cenizas: vestigios, Caracterización de nitrógeno orgánico: positiva. En baño alcalino reductor y posterior oxidación tiñe la fibra de algodón de color rojo violáceo, concluyendo que presenta caracteres de una anilina de color del tipo "Vat"; agregando en su informe ampliatorio Nº C—227.447 obrante a fs. 6, que es un intermediario para la fabricación de anilinas como consta en la bibliografía aportada por el interesado, no figurando en "Colour Index", edición 1956 por ser intermediario del "C. I. Vat Red 31", colorante cuya composición no se encuentra determinada en dicha publicación; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 9, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, o bien con el de 18 %, si se comprueba su empleo en la fabricación de colorantes azoicos (anilinas) de acuerdo a lo determinado por el Decreto de 10 de noviembre de 1956 (Nº 20.653 ó 73) y resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de febrero 25 de 1959 número 1336), asimilable en ambos casos a la partida 4317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), o bien con el de dieciocho por ciento (18 %), si se comprueba su empleo en la fabricación de colorantes azoicos (anilinas), asimilable en ambos casos a la partida 4317.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.3|5 — Nº 3.919 — v.3|5|63

Expediente Nº 445.682 de 1962.
ASUNTO: "16-17- dimetoxi-benzantrona", intermediario para la fabricación de anilinas.

RESOLUCION Nº 333 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto "16—17— dimetoxi-benzantrona", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C—219.665 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo fino de color negro, dispersable en agua, insoluble en alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: En baño alcalino reductor y posterior oxidación tiñe las fibras de algodón de color verde, concluyendo que se trata de una anilina de color que figura en el Colour Index Ed. 56, como Vat Green 1, C. I. 59.825; agregando en su informe ampliatorio Nº C—227.443 de fs. 6, que es un intermediario para fabricar anilinas; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 9, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, o bien con el de 18 % si se comprueba su empleo en la fabricación de colorantes azoicos (anilinas) de acuerdo a lo determinado por el Decreto de 10 de noviembre de 1956 (Nº 20.653 ó 73) y resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de febrero 25 de 1959 (Nº 1336), asimilable en ambos casos a la partida 4317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), o bien con el de dieciocho por ciento (18 %), si se comprueba su empleo en la fabricación de colorantes azoicos (anilinas), asimilable en ambos casos a la partida 4317.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.3|5 — Nº 3.920 — v.3|5|63

Expediente Nº 446.479 de 1962
ASUNTO: "Mentolón" mezcla de isómeros del mentol.

RESOLUCION Nº 334. — (D.T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Gerardo Ramón y Cía. S.R.L. y C, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Mentolón", cuyas características y fórmula desarrollada establece en su presentación; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-226.912 obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es un producto en cristales grandes, transparentes, de olor mentolado y alcanforado, de sabor fresco y ardiente, insoluble en agua, soluble en alcohol y disolventes orgánicos, dichos cristales manchan el papel y desaparecen lentamente habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis cualitativo:

Reacciones de mentol, positivas; Compuestos fenólicos, no contiene; Timol, no contiene; Sustancias fácilmente oxidables por el permanganato, no contiene.

Análisis cuantitativo:

Punto de fusión, 41ºC; Peso específico a 60º-20ºC, 0,875; Punto de ebullición, 189º-190ºC; Polarización específica, 18,7; Peso molecular (método por acetilación) 158; concluyendo que la muestra analizada presenta propiedades físicas y químicas de una mezcla de isómeros del mentol; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado a fs. 6 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 7 que, atento a que la citada mercadería no se halla comprendida en el arancel, corresponde efectuarse su despacho por su valor declarado al 42%, siendo asimilable a la partida 4.697; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 4.697.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.
e.3|5 Nº 3.921-v.3|5|63

Expediente Nº 448.665 de 1962
ASUNTO: "Sintemin", barniz constituído por una solución acuosa de alcohol polivinílico con agregado de pequeña cantidad de una anilina de color.

RESOLUCION Nº 335. — (D.T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía General Fabril Financiera S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sintemin", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C.216.204, obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un líquido azul, soluble en agua, insoluble en benceno, cloroformo, con alcohol precipita, habiendo dado su análisis el siguiente resultado Residuo fijo a 100º-105ºC., 7%; Caracterización de alcohol polivinílico positiva; Caracterización de anilina de color, positiva; Cenizas, vestigios; concluyendo que se trata de una solución acuosa de alcohol polivinílico, con agregado de pequeña cantidad de una anilina de color; agregando en su análisis ampliatorio Nº C-230.267 de fs. 8, lo siguiente: "Líquido azul soluble en agua, insoluble en benceno cloroformo. Por adición de alcohol etílico precipita. Se trata de una solución acuosa de alcohol polivinílico (material sintético termoplástico), con agregado de una pequeña cantidad de una anilina de color. El producto extendido sobre una superficie lisa da por secado al aire una película brillante, lisa y transparente"; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 10 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 11, que del último análisis practicado se desprende que el producto en consulta es un barniz y de acuerdo con su constitución corresponde despachárselo por la partida 4.372, aforo kilo o$s 0,32, con el derecho de 25%, más adicionales de 7% y 10%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.372, aforo kilo treinta y dos centésimos de peso oro sellado (o$s 0,32) con el derecho de veinticinco por ciento (25%), más adicionales de siete por ciento (7%) y diez por ciento (10%).

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.
e.3|5-Nº 3.922-v.3|5|63

Expediente Nº 449.536 de 1962
ASUNTO: "Dibenzo pirene quinona", intermediario para fabricar anilinas.

RESOLUCION Nº 336 — (D.T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sá e Hijo, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Dibenzo pirene quinona", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C.219.511 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es una pasta de color pardo amarillento, dispersable en agua, insoluble en xileno y nitrobence-

no, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de derivado halogenado de la antraquinona, positiva; Tiñe en baño alcalino reductor y posterior oxidación la fibra de algodón de color amarillo; concluyendo que presenta caracteres de una anilina de color del tipo "Vat"; agregando en su informe ampliatorio Nº C-227.444 obrante a fs. 6, que es un intermediario para fabricar anilinas como consta en "Colour Index", edición 1956; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 9, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42%, o bien con el de 18%, si se comprueba su empleo en la fabricación de colorantes azoicos (anilinas) de acuerdo a lo determinado por el Decreto de 10 de noviembre de 1956 (Nº 20.653 o 73) y resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de febrero 25 de 1959 (Nº 1.336), asimilable en ambos casos a la partida 4.317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), o bien con el de dieciocho por ciento (18%), si se comprueba su empleo en la fabricación de colorantes azoicos (anilinas), asimilada en ambos casos a la partida 4.317.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector.
e.3|5-Nº 3.923-v.3|5|63

Expediente Nº 457.725 de 1962
ASUNTO: Tela constituida por fibras de rayón (seda artificial) 94,55 o|o e hilos pasantes de material plástico 5,45 o|o.

RESOLUCION Nº 337 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de Abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Luis R. Piantanida S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-215.546 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su análisis es una tela fantasía, constituida por fibras de rayón y con hilos pasantes de material plástico color dorado, en la siguiente proporción en peso: Fibras de rayón (seda artificial): 94,55 o|o, hilos plásticos: 5,45 o|o. Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 3 vta., dictamina a fs. 4, que el tejido en consulta no se encuentra comprendido en partida alguna del arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho por su valor declarado al 42 o|o, asimilable a la partida 3.055; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 3.055

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector
e.3|5-Nº 3.924-v.3|5|63

Expediente Nº 464.286 de 1962
ASUNTO: Aceite crudo de vainillina.

RESOLUCION Nº 338 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de Abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Osvaldo J. Giovanetti, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto que denomina "Aceite crudo de vainillina", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-229.527 obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen ha dado el siguiente resultado: Análisis Cualitativo: Se trata de un producto de consistencia blanda, de color rojo pardo, olor aromático desagradable que asemeja al octanol, incompletamente soluble en agua caliente, soluble en alcohol, en éter o cloroformo, parcialmente soluble en benzol que deja insoluble un producto plástico de color marrón casi negro que da reacciones de lignina, la solución en benzol contiene esencialmente vainillina. Se comprobó: vainillina, lignina, grupo fenólico y sulfónico. — Análisis Cuantitativo: pH de la solución acuosa al 1 o|o, 4,4; Cenizas, 0,92 o|o; Azufre total, 0,43 o|o; Extracto benzólico, 73,2 o|o; Extracto alcohólico (sobre el agotado anterior), 8,1 o|o; Contenido en aldehidas del extracto benzólico expresado en vainillina 97,1 o|o; Aldehidas expresadas en vainillina sobre la muestra tal cual, 73 o|o, concluyendo que responde a lo declarado; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 6, dictamina a fs. 7, que de acuerdo con el resultado de dicha pericia técnica, el producto del presente carece de ubicación arancelaria, correspondiendo despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a la partida 4.529, por ser la vainillina su mayor componente; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada deberá efectuarse de valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4.529.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.3|5-Nº 3.925-v.3|5|63

Expediente Nº 472.065 de 1962
ASUNTO: "Lankro Ground EA", pasta constituida a base de una dispersión acuosa estabilizada de una resina acrílica.

RESOLUCION Nº 339 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de Abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ricardo Cigna, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Lankro Ground EA", cuya muestra adjunta; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-220.221, obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es una pasta fluida de color blanco, dispersable en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100º-105ºC, 15 o|o; Cenizas, 0,3 o|o; Caracterización de resina acrílica, positiva; Caracterización de dispersante aniónico, positiva, concluyendo que está constituida a base de una dispersión acuosa estabilizada de una resina acrílica; Que el Tribunal de Clasificaciones, de acuerdo con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 5, dictamina a f. 7 que, acorde con el resultado de la pericia técnica realizada, el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.744 bis, valor declarado al 18 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o).

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.3|5-Nº 3.926-v.3|5|63

Expediente Nº 474.373 de 1962
ASUNTO: "Dobby Pins", pieza de hierro en forma de pitón (repuesto de maquinaria textil).

RESOLUCION Nº 340 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de Abril de 1963

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Tanzola y Ghiglione, despachante de aduana, en representación de Sudamtex S. A. Textil Sudamericana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Dobby Pins", cuya muestra y literatura acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8, por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 9, que de acuerdo a la muestra tenida a la vista, la mercadería en consulta es una pieza de hierro en forma de pitón, que en uno de sus extremos presenta estrías que permiten sujetarla a las costillas de madera del Ratier, levantando las cuchillas y calcas que hacen mover los cuadros del telar, cuyo despacho corresponde efectuarse en el concepto de pieza de repuesto por la partida 1.799, aforo kilo bruto o$s. 0.48 D. F. o$s. 0.166, atento al criterio sostenido para los repuestos de maquinaria textil, ver entre otras, la resolución de 28 de octubre de 1948 (R. T. Nº 533, publ. Boletín D. G. A. vol. XI, pág. 1.355); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 1.799, aforo kilo bruto cuarenta y ocho centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,48). D. F. ciento sesenta y seis milésimos de peso oro sellado (o$s. 0,166), en el concepto de pieza de repuesto.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector
e.3|5-Nº 3.927-v.3|5|63

Expediente Nº 479.658 de 1962
ASUNTO: Líquido con caracteres de tributil fosfito.

RESOLUCION Nº 341 (D T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Shell Compañía Argentina de Petróleo S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto que denomina "Tributil Fosfito", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-228.581 obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, incoloro, de olor característico, insoluble en agua, soluble en los solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de fosfito de butilo: positiva. Indice de refracción a 20ºC: 1,430; Densidad a 20ºC: 0,920; Cenizas: nulas; concluyendo que presenta caracteres de tributil fosfito; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 5 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de 6 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).

José A. Paulucci Cornejo, Sub-director.
e.3|5-Nº 3.928 v.3|5|63

Expediente Nº 486.000 de 1962
ASUNTO: "Neo-Spangol Liquid", líquido constituido a base de ácidos derivados del "Tall-Oil" parcialmente saponificados y esterificados.

RESOLUCION Nº 342 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar J. Brosig, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Neo-Spangol Liquid", cuya muestra adjunta; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-224.503, obrante a fs. 4, que es un producto líquido, límpido, viscoso, de color pardo amarillento, de olor característico, emulsionable en agua, soluble en benceno y tetracloruro de carbono, poco soluble en etanol y éter habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Pérdida a 100º-105ºC: 4,1 o|o; Cenizas (fundamentalmente carbonatos alcalinos): 2,5 o|o; Indice de ácido: 29; Indice de saponificación: 45; Reacción de Morawsky: positiva; Caracterización de ácidos derivados del "tall-oil": positiva; Caracterización de jabones: positiva; concluyendo que la muestra analizada está constituida a base de ácidos derivados del "tall oil" parcialmente saponificados y esterificados; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas, a fs 6, dictamina a fs. 7 que, careciendo de ubicación en el arancel, la mercadería en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4243; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4243.

José A. Paulucci Cornejo, Sub-director.
e.3|5-Nº 3.929 v.3|5|63

Expediente Nº 486.001 de 1962
ASUNTO: "Neo Spangol T-20", líquido constituido a base de ácidos derivados del "Tall-Oil" parcialmente esterificados.

RESOLUCION Nº 343 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar J. Brosig, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Neo-Spangol T-20", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-224.502, obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es un líquido pastoso, muy viscoso, insoluble en agua, soluble en benceno y cloroformo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Cenizas (fundamentalmente óxido férrico): 1 o|o; Pérdida a 100º-105ºC: 0,7 o|o; Indice de ácido: 45; Indice de saponificación: 93; Caracterización de ácidos derivados del "tall-oil": positiva; Reacción de Morawsky: positiva; concluyendo que la muestra analizada está constituida a base de ácidos derivados del "tall-oil" parcialmente esterificados; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 6, dictamina a fs. 7 que, atento el resultado de la pericia técnica efectuada, el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42 o|o, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4243; Por ello y en virtud de lo establecido por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4243.

José A. Paulucci Cornejo, Sub-director.
e.3|5-Nº 3.930 v.3|5|63

Expediente Nº 486.002 de 1962
ASUNTO: "Neo-Spangol Extra", pasta constituida a base de resinato de zinc, aceite mineral, materia inerte (caolín) y agua.

RESOLUCION Nº 344 (D.T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar J. Brosig, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Neo-Spangol Extra", cuya muestra adjunta; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-225.294, obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es una pasta de color pardo amarillento, insoluble en agua, parcialmente soluble en alcohol, éter y benzol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de resinato de zinc: positiva; Caracterización de aceite mineral: positiva; Pérdida a 100ºC-105ºC: 8 %; Cenizas (caolín y óxido de zinc): 22 %. — **Composición Aproximada:** Resinato de zinc: 49 %; Aceite mineral: 26 %; Caolín: 17 %; Agua: 8 %; concluyendo que está constituida a base de resinato de zinc aceite mineral, materia inerte (caolín) y agua; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado a fs. 6 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 7 que, a mercadería en consulta por tratarse de un producto formulado no comprendido en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la Partida 4.904 por la que se despacha el mayor componente (resinato de zinc); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la Partida 4.904.

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.3|5-Nº 3.931-v.3|5 63

Expediente Nº 490.790 de 1962
ASUNTO: Aparato Elcometer, que mide el espesor de todo tipo de revestimientos no magnéticos aplicados sobre superficies ferrosas.

RESOLUCION Nº 345 (D.T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al aparato denominado "Elcometer", medidor de espesor de todo tipo de revestimientos no magnéticos aplicados sobre superficies ferrosas, cuyo folleto descriptivo e ilustrativo adjunta; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 8 que el artículo en consulta corresponde despacharse por la Partida 5.199, valor declarado con el derecho de 35 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la Partida 5.199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 %).

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.
e.3|5-Nº 3.932-v.3|5|63

Expediente Nº 492.412 de 1962
ASUNTO: "Oil Color 7 G", anilina de color a la grasa.

RESOLUCION Nº 346 (D.T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Oil Color 7 G", cuya muestra adjunta; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-226.525, obrante a fs. 2, que la muestra recibida para su examen es un polvo amarillo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: **Solubilidades:** Agua: insoluble; Benceno: soluble; Cloroformo: soluble; Alcohol: soluble; Acetona: soluble; Benceno: soluble; Tolueno: soluble; Acetato de etilo: soluble; Aceite de coco: solu-

ble; concluyendo que se trata de una anilina de color a la grasa, que no está comprendida en las exclusiones que menciona la Lista Nº 3 del Decreto Nº 5.439|59; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado a fs. 4 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 5 que, atento el resultado de la pericia técnica efectuada, la citada mercadería corresponde despacharse por la Partida 4.3 9, valor declarado con el derecho de 18 %. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la Partida 4.319, valor dclarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %)

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.3|5-Nº 3.933-v.3|5|63

Expediente Nº 494.567 de 1962

ASUNTO: Mineral de cobre.

RESOLUCION Nº 347 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Gabriel Estelrich, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al mineral de cobre, cuya muestra acompaña y que se importará de las Repúblicas de Chile o Bolivia sin ninguna elaboración para fabricar cobre electrolítico; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-226.700 obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es un producto en trozos irregulares constituido por un mineral de cobre con la siguiente composición: Cobre (en Cu0) 12,4 %; Sílice (Si02) 37,9 %; Precipitables por amoníaco (R203) 32,0 %; Manganeso (en Mn02) 0,6 %; Pérdida por calcinación 10,6 %; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado por la Junta del ramo a fs. 6, dictamina a fs. 9, que el mineral de cobre en consulta carece de ubicación en el arancel y dado su carácter de materia prima, por aplicación del criterio sustentado para mercadería semejante en la resolución de noviembre 10 de 1952 (D.T. Nº 402, publ. Boletín D.N.A. vol. XV, pág. 932), corresponde ser despachada con arreglo a su valor declarado con el derecho de 9 %, que es el derecho que tributan los de su clase, siendo asimilable a la partida 1463 a) de acuerdo al temperamento seguido en la resolución de 25 de octubre de 1955 (nº 1226) recaída en la consulta de asimilación nº 5692; dejando constancia al propio tiempo que este mineral no figura en la Lista Nacional Argentina puesta en vigencia por Decreto Nº 14.241|62; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arrglo a su valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9%), asimilada a la partida 1.463 a), y déjase establecido que no figura en la Lista Nacional Argentina puesta en vigencia por Decreto Nº 14.241|62.

José A. Paulucci Cornejo, secretario.

e.3|5 Nº 3.934 v.3|5|63

Expediente Nº 418.551 de 1963

ASUNTO: Piazolina (B 2.311), clorhidrato de N-morfolinmetilpirazinamida.

RESOLUCION Nº 348 (D. T.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Alfredo Poltarak, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Piazolina (B 2.311)" químicamente: clorhidrato de N-morfolinmetilpirazinamida, que se presenta en forma de polvo cristalino blanco o blanco amarillento, inodoro, muy soluble en agua, prácticamente insoluble en los solventes orgánicos no polares, cuya fórmula desarrollada y demás detalles se amplían en la literatura adjunta; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 12 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 13, que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, asimilable a la partida Nº 4.280, por tratarse de una especialidad de uso medicinal; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efctuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 % (cuarenta y dos por ciento) asimilada a la partida Nº 4.280.

José A. Paulucci Cornejo subdirector

e.3|5 Nº 3.935 v.3|5|63

Expediente Nº 418.552 de 1963

ASUNTO: "Bradilán (ES 304)" —tetranicotinoil-fructosa—.

RESOLUCION Nº 349 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Alfredo Poltarak, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Bradilán (ES 304)", químicamente: tetranicotinoil-fructosa, presentándose en forma de polvos cristalinos, desde el blanco crema hasta el moreno claro, casi insoluble en agua, bastante soluble en etanol, metanol, acetona, muy soluble en cloroformo, cuyas fórmulas desarrolladas y demás especificaciones constan en la literatura que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo manifestado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 12, dictamina a fs. 13 que el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado a 42%, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partido Nº 4.280, por tratarse de una especialidad de uso terapéutico; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida Nº 4,280.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector

e.3|5 Nº 3.936 v.3|5|63

Expediente Nº 427.645 de 1962

ASUNTO: "Aceite praestabit V" líquido constituido a base de la sal sódica de un ácido graso sulfatado y agua.

RESOLUCION Nº 350 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de abril de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Aceite praestabit V", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-226.126 obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es un líquido pardo, rojizo, límpido, soluble en agua, insoluble en éter y en cloroformo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de sal sódica de ácido graso sulfatado, positiva; Caracterización de tensioactivo aniónico, positiva; Residuo fijo a 100-105ºC, 64%; Cenizas (sulfatos y carbonatos de sodio), 9%; concluyendo que está constituida a base de la sal sódica de un ácido graso sulfatado y agua; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 7, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida Nº 4.271, valor declarado con el derecho de 6 %; Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana y conforme la facultad conferida por la Resolución Nº 169 (D. T.) de marzo 12 de 1958 (publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág. 264),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida Nº 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6%).

Emilio A. O'Higgins, Jefe División.

e.3|5 Nº 3.937 v.3|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 9695|62. Nombre de la empresa: "Kammerer", de Otto Kammerer. Domicilio de la misma: Belgrano 942, Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut). Clase de servicio: pasajeros. Itinerario: Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut)-Colonia Las Heras (Provincia de Santa Cruz), pasando por Lobería, Caleta Olivia, Cañadón Seco, Pico Truncado, Koloel Kayke y Piedra Clavada, como ampliación de los servicios que presta entre Comodoro Rivadavia y Piedra Clavada. Se prestará un servicio diario de ida y vuelta sin restricciones de tráfico. Servicios en funcionamiento con carácter provisional.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 560 e.3|5 Nº 53.755 v.3|5|63

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Banco de la Nación Argentina: Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos.

Sucursal: Asunción (Parag.). — Prov. Herrajes p|carp. madera. — Fecha de apertura 28|5|63. — Valor pliego: sin cargo.

Sucursal: Villa Maza (B. A.). — Rep. generales y pintura. — Fecha de apertura 29|5|63. — Valor pliego: $ 400.

Sucursal: Ag. Floresta. — Ampliac. generales y pint. — Fecha de apertura 30|5|63. — Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Encarnación (Parag.). — Rep. Grales. y pintura. — Fecha de apertura 31|5|63. — Valor pliego $ 800.

Sucursal: San Francisco (Cba.). — Rep. grales. y pintura. — Fecha de apertura: 3|6|63. — Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Ag. Monserrat. — Adaptación subsuelo. — Fecha de apertura 4|6|63. — Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Sunchales (S. Fe). — Reconstrucción vereda. — Fecha de apertura 5|6|63. — Valor pliego: $ 400.

Sucursal: La Plata. — Rep. Instalac. eléctrica. — Fecha de apertura 6|6|63. — Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Div. Suministros. — Prov. y colocac. cortinas. — Fecha de apertura 7|6|63. — Valor pliego: $ 200.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración a las 15 hs. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 226, 2º piso, Ofic. 231.

e. 3|5 — Nº L. 3.939 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.939 — v. 9|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente H- 6.029|63

LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a Licitación Pública hasta el día 13 de mayo de 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de oxígeno medicinal, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e. 3|5 — Nº L. 3.940 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.940 — v. 7|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente H- 5.921|63

LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a Licitación Pública hasta el día 24 de mayo de 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de leche, crema, manteca y huevos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e. 3|5 — Nº L. 3 941 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.941 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.941 — v. 16|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Expediente: Q. D. 1930|62

LICITACION PUBLICA Nº 14

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de agitadores eléctricos para trabajos universales de laboratorio, aparatos de extracción Soxhlet completos, balanza analítica semi-micro, balanza analítica de cadena, balanzas uso general de laboratorio, aparato de cromatografía, baños maría eléctricos y termostáticos, evaporador rotativo a film, lavadores (picetas) y generador de cetenas, modelo Dr. Günter Quadbeck o similar, con destino al Departamento de Química.

Monto aproximado: $ 402.090 m|n.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 4 de junio de 1963, a las 11 horas.

e. 3|5 — Nº L. 3.942 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.942 — v. 7|5|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO "Dr. LUIS AGOTE"

Expediente Nº 44.203|44.204|63

Llámase a Licitación Pública Nº 76|63 para el día 10 del mes de mayo de 1963, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Almacén, carnes y derivados, verduras y hortalizas y pan, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote" y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — El Director de Administración.

e. 3|5 — Nº L. 3.943 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.943 — v. 7|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 63, hasta el día 15 de mayo de 1963, a las 14,30 horas, para la provisión de guardapolvos, ambos de brin, sobretodos de paño, trajes de sarga, etc., con destino a la División Suministros de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros), Paseo Colón 850, Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 hs. — El Decano.

e. 3|5 — Nº L. 3.944 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.944 — v. 7|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap Federal
Licitación Pública Nº 264 para el día 17 de mayo de 1963
Campo de Mayo (Provincia de Bs. As.)

Nº 264-Hora: 11 — Provisión de tejas tipo "Marsella" o similar de 1ra. calidad con destino al Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral" — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|5 Nº L. 3945 v.3|5|63
e.6|5 N. L. 3945 v.7|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 222|63.

Fecha de apertura: 31 de mayo de 1963 a las 10 horas.

Por: Reacondicionamiento cubierta techos naves 1, 2, 3 y 4.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 110.

e.3|5 Nº L. 3946 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3946 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3946 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 3946 v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 220|63.

Fecha de apertura: 15 de mayo de 1963 a las 10 horas.

Por: Repuestos para Motor Diesel Nacional.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.3|5 N. L. 3947 v.3|5|63
e.6|5 N. L. 3947 v.7|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 3830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 221|63.

Fecha de apertura: 24 de mayo de 1963 a las 10 horas.

Por: Oxígeno industrial.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e.3|5 Nº L. 3948 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3948 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3948 v.16|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA
Expediente Nº 10.700|63

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63, para el día diez (10) del mes de mayo próximo, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el actual ejercicio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos informes a la antedicha dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos, drogas para laboratorio inyectables, material de curaciones, guantes de goma uso doméstico y p|cirujanos, elementos p|laboratorio, instrumental científico etc.

Mar del Plata, abril 22 de 1963. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.

e.2|5 Nº L. 3949 v.2|5|63
e.6|5 Nº L. 3949 v.7|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 5|63

Para el día 7 de junio de 1963, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de imprenta, para stock del Departamento Abastecimientos (División Economato)

Apertura y lectura de las propuestas el día 7 de junio a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.2|5 Nº L. 3950 v.2|5|63
e.6|5 N. L. 3950 v.10|5|63
e.13|5 N. L. 3950 v.16|5|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
LICITACION PUBLICA Nº 3|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, para el día 13 de mayo de 1963, a las 14 horas, para la impresión de formularios continuos. — Por pliegos de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575, 3er. piso, Capital Federal. Ex. Nº 195.220. Asuntos Varios.

e.3|5. Nº L. 3.951. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.951. v.7|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga de 3.448 m3 de ripio, tramo: La Banda-Límite con Tucumán, Sección: La Banda-San Ramón, R. 34, Provincia de Santiago del Estero. $ 1.765.376,00 m|n. Presentación propuestas: 31 de mayo a las 11 horas, en la sede del 16º Distrito (Santiago del Estero), Av. Roca 777, ó bien con 10 días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, donde también pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.3|5. Nº L. 3.952. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.952. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.952. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.952. v.23|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Boletas y formularios continuos. — Expediente: 12878|1963. — 27|5|963, a las 15. — Charcas 1840.

e.3|5. Nº L. 3.953. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.953. v.7|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Arena torpedo. Expediente: 8750|1963. 27|5|1963, a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.3|5. Nº L. 3.954. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.954. v.7|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 246|63, hasta el día 4 de junio de 1963, a las 16 y 30 horas, para la construcción del desvío ferroviario en el elevador de campaña existente en la estación Morse, Ferrocarril Nacional General San Martín, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. Pliego $ 500. m|n. Presupuesto Oficial $ 1.051.429,95 m|n. Importe de la garantía $ 10.514,30 m|n.

e.3|5. Nº L. 3.955. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.955. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.955. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.955. v.23|5|63

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 60|963

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de "Guías Nomenclaturas de calles de la Capital Federal y Cuadros Murales". — Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de mayo de 1963 a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.3|5. Nº L. 3.956. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.956. v.7|5|63

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E.F.F.D.E.A.
LIC. PUB. Nº 115|63

Aprovisionamiento mercaderías entreport. para pasajeros puerto uruguayo. Apert. 27|5|63, 16 hs., pliego m$n. 500.00. Informes, compras, Corrientes 389, 2º piso. — El Administrador General.

e.3|5. Nº L. 3.957. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.957. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.957. v.16|5|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 50|63 — Exp. número 3.185|63 — Resistencias de diversos valores. Apertura: 10 de mayo de 1963, a las diez horas.

Lic. Púb. Nº 51|63 — Exp. número 3.186|63 — Capacitores de micaplata, de papel, de cerámica, con dieléctrico, electrolíticos y resistencias de alambre, de diversos valores. Apertura: 10 de mayo de 1963, a las once horas.

Lic. Púb. Nº 54|63 — Exp. número 3.208|63 — Formularios originales continuos con sobres para máquinas tabuladoras I. B. M. y formularios sin impresión. Apertura: 10 de mayo de 1963 a las quince horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. T. E 70-7711, int. 66, horario: lunes a viernes de 9.30 a 17.00 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

El Gerente de Administración.

e.29|4-Nº L-3.820-v 30|4|63
e.2|5-Nº L-3.820-v.3|5 63
e.6|5-Nº L-3.820-v.6|5|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad: Lic. Púb. Nº 43|63. — Exp. Nº 3.143|63. — Trajes impermeables para mineros, dos piezas, pantalones impermeables con tiradores o tipo jardinero y botas de goma. — Apertura: 8 de mayo de 1963, a las diez horas. Lic. Púb. Nº 48|63. — Exp. Nº 3.129|63. — Cubiertas para ómnibus, camiones y camionetas rurales y cámaras para camionetas rurales. — Apertura: 8 de mayo de 1963, a las once horas. — Lic. Púb. Nº 49|63 — Exp. Nº 3168|63. — Bombas de vacío. — Apertura 8 de mayo de 1963, a las quince horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. — T. E. 70 - 7711, interno 66, horario: lunes a viernes de 9.30 a 17 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e.26|4-Nº L. 3.794-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.794-v.30|4|63
e.2|5-Nº L. 3.794-v.3|5|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones
Exp. Nº 3030 63
Licitación Pública Nº 38|63

Provisión de materiales, fabricación y montaje de agujeros de irradiación, columna térmica, blindaje térmico y sistema de extracción de muestras en el R. A. E. P., en las proximidades del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverría (Pcia. de Bs. As.), de acuerdo a Pliegos de Condiciones y planos correspondientes. Presupuesto: m$n. 3.750.000 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional). Apertura: 31 de mayo de 1963, a las quince horas en Div. Adquisiciones, Av. Lib. Gral. San Martín 8250 Cap. Fed., T. E. 70-7711, int. 66. Costo pliegos: m$n. 800. Planos: m$n.: 1.500 ,retirar en División indicada, horario: lunes a viernes de 9,30 a 17 hs. ras. — Gerente de Administración.

e. 17|4 — Nº L. 3.546 — v. 19|4|63
e. 22|4 — Nº L. 3.546 — v. 26|4|63
e. 29|4 — Nº L. 3.546 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.546 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.546 — v. 8|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 4.182|62

Llámase a Lic. Pública Nº 975. Reparación dos (2) motores Marino G.M. — Apertura: El 14|mayo|1963, a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros). — Pliegos sin cargo e informes: En la dirección indicada para la apertura. — Garantía: 1 o|o sobre el total ofertado. — Jefe División Suministros.

e.2|5. Nº L. 3.883 v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.883 v.6|5|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 473|63

Llámase a Licitación Pública Nº 8|63, para el día 20 de mayo de 1963, a las 17 horas, con el objeto de contratar la ejecución de grabados de citocromía destinados a la impresión de láminas de cortes de carne.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización sita en San Martín 459, 1er. Piso Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, Planta Baja, se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración

e.25|4 Nº L 3.757 v.26|4|63
e.29|4 Nº L 3.757 v.30|4|63
e.2|5 Nº L 3.757 v.3|5|63
e.6|5 Nº L 3.757 v.9|5|63

I N T A
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección de Administración
Expediente Nº 105.966|63
LICITACION PUBLICA Nº 334

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963, a las 10, para la adquisición de un Acoplado de cinco a siete (5 a 7) toneladas de carga.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.2|5. Nº L. 3.885 v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.885 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3.885 v.15|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.021|63
Licitación Pública Nº 335

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1963, a las 10 para la adquisición de muebles metálicos guardaherbarios, destinados al Instituto de Botánica Agrícola — Castelar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Dirección de Administración.

e.25|4 Nº L 3.755 v.26|4|63
e.29|4 Nº L 3.755 v.30|4|63
e.2|5 Nº L 3.755 v.3|5|63
e.6|5 Nº L 3.755 v.9|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.000|63
Licitación Pública Nº 337

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1963, a las 10 para la adquisición de un avión monomotor, nuevo, cuatriplaza y un avión bimotor nuevo de seis (6) plazas como mínimo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.25|4 Nº L 3.756 v.26|4|63
e.29|4 Nº L 3.756 v.30|4|63
e.2|5 Nº L 3.756 v.3|5|63
e.6|5 Nº L 3.756 v.9|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
INSTITUTO DE FIEBRE Y AFTOSA
Expediente Nº 112|963
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1963, a las 11 horas, para la provisión de 2.500 cajas de zinc de 1,05 mm. de espesor y 10 bastidores rodantes con 48 jaulas colgantes. Lugar de entrega de los artículos en: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias — Sección Aftosa — Villa Udaondo — Castelar. — F.D.F.S. Los pliegos de condiciones, planos y fotos se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa — Chorroarín 168 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.25|4 Nº L 3.758 v.26|4|63
e.29|4 Nº L 3.758 v.30|4|63
e.2|5 Nº L 3.758 v.3|5|63
e.6|5 Nº L 3.758 v.9|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección de Administración
Expediente Nº 105 816|62
Licitación Pública Nº 336

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Const. de Red Eléctrica para Alta y Baja Tensión", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 9.500. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 hs.)

Dirección de Administración.

e. 24|4 — Nº L. 3.735 — v. 26|4|63
e. 29|4 — Nº L. 3.735 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.735 — v. 3|5|63
e. 6|5 — Nº L. 3.735 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.735 — v. 15|5|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.487|63

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas de cartulina - formularios impresos —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1963, a las 16.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 30|4 — Nº L. 3.843 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.843 — v. 3|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.335|63

Llámase a licitación pública para la prov. de papel p|fotocopias - revelador p|papeles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1963, a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital

e. 30|4 — Nº L. 3.844 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.844 — v. 3|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 341.110|62, a las 16.45 hs. Venta de pigmentos varios en calidad de rezago.

Expte. Nº 340.917|62 CM, a las 16,30 hs. Venta de tintas p|huecograbado, en calidad de rezago.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed. T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.29|4-Nº L-3.822-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.822-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.822-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.822-v.13|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 76.388|62

Llámase a Licitación Pública Nº 34, el día 14 de mayo de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión y colocación de piso parquet en la Proveeduría de Artículos Generales para Bancarios, sita en la calle Cangallo 860, Capital.

Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, abril 19 de 1963.

El Gerente de Administración.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 25|4|63.

e.29|4-Nº L-3.637-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.637-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.637-v.6|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de diez máquinas de contar billetes. Apertura: 15 de mayo de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.29|4-Nº L-3.825-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.825-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.825-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.825-v.13|5|63

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública Nº 14|63, para el día 7 de mayo de 1963, a las 16 horas, para la adquisición de cajas de cartón, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.2|5. Nº L. 3.886 v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.886 v.6|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan: 16 de mayo de 1963, L. pública Nº 39|63: a las 13.30 horas. Formularios continuos con agujeros rectangulares "Bull 300". — 23 de mayo de 1963, licitación pública Nº 35|63: a las 12.30 horas. — Alambre y cable de cobre. — L. Pública Nº 38|63: a las 13.30 horas. Venta material de rezago (repuestos). — 10 de junio de 1963, L. pública Nº 37|63: a las 12 horas. Repuestos para aparatos de regulación "Askania". — Apertura de propuestas en la sala de licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Cap. Federal. — Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Carlos Pereiro, Departamento Suministros.

e.2|5 Nº L. 3.938 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3.938 v.6|5|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 33|63 a realizarse el día 17 de junio de 1963, a las 12 horas, para la construcción de las obras civiles de la Central Termoeléctrica "Barranqueras" (Pcia. de Chaco), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de doscientos cincuenta y ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 258.000.000).

El pliego y las especificaciones técnicas para obras civiles, cuyo precio es de m$n. 5.000 y 500 respectivamente, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, y en la Divisional Litoral Norte (Inspección de Obras Barranqueras), calle Junín 1240 (Corrientes), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.25|4-Nº L.3.768-v.26|4|63
e.29|4-Nº L.3.768-v.30|4|63
e.2|5-Nº L.3.768-v.3|5|63
e.6|5-Nº L.3.768-v.9|5|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 32|63 a realizarse el día 11 de junio de 1963, a las 12 horas, para la construcción de las obras civiles de la Central Termoeléctrica Tucumán (Pcia. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ciento treinta y nueve millones cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 139.490.000).

El pliego y las especificaciones técnicas para obras civiles, cuyo precio es de m$n. 5.000 y 500 respectivamente, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, y en la Inspección de Obras, Bolívar 1150 (Tucumán), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.25|4-Nº L.3.767-v.26|4|63
e.29|4-Nº L.3.767-v.30|4|63
e.2|5-Nº L.3.767-v.3|5|63
e.6|5-Nº L.3.767-v.9|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 40|63

Instalación en Destilería La Plata, de una línea de refinación de aceites para producir 150.000 m3. de aceites bases de primera línea, por año.

Fecha de apertura dispuesta para el día 14|5|63, 12 horas (Arg.).

Se prorroga su apertura para el día 15 de julio de 1963, en Buenos Aires simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente, a las doce (12 horas), argentina.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina Y.P.F. (sita 1271, Avenue Of. The. Americas New York 20 - New York).

e.2|5. Nº L. 3.887 v.3|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 200|63

Permuta del conjunto Buque Factoría (b|f.) "Cruz del Sur" y un cargamento completo de fuel oil de veintitrés mil seiscientas veinte (23.620) toneladas largas, aproximadamente, como total o parte del pago, por la construcción de dos (2) buques tanques (bb|tt.), de diez mil (10.000) toneladas de porte bruto (D W.), de acuerdo a las condiciones generales y técnica indicadas en el pliego de licitaciones.

Fecha de apertura, para el día 31 de julio de 1963, simultáneamente en Buenos Aires y New York (EE.UU. de N A.), a las 12 horas, Argentina (15 G. M.T.).

Precio del pliego: m$n. 1.000. — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y nuestra oficina en Nueva York (sita 1271, Avenue Of. The Americas New York 20 - New York).

e.2|5. Nº L. 3.888 v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.888 v.8|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 193|63

Transporte de combustible a granel desde la Destilería La Plata hasta las plantas de Puerto Galván y San Carlos de Bariloche.

Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, simultáneamente con la Divisional Bahía Blanca.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Divisional Bahía Blanca, sita en la calle Estomba 127, ciudad de Bahía Blanca.

e.29|4-Nº L-3.827-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.827-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.827-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.827-v.13|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 187|63 — Herramientas de pesca y accesorios para perforación.

Fecha de apertura para el día 13 de Junio de 1963, a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.29|4-Nº L-3.826-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.826-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.826-v.6|5|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.049: Construcción campamento base en Bariloche (Prov. Río Negro). Apert. 20|5|63, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13 30 hs.

e. 30|4 — Nº L. 3.845 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.845 — v. 3|5 63
e. 6|5 — Nº L. 3.845 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 3.845. — v. 14|5|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.050: Adq. de cámaras y cubiertas. Apert. 8|5|63 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14.30 hs.

e.29|4-Nº L-3.834-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.834-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.834-v.6|5|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.045: Gravitómetros registradores. — Apert. 16|5|63 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.046: Medidores volumétricos. — Apert. 17|5|63 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.047: Calibradores de medidores rotativos. — Apert. 20|5|63 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.

e.23|4-Nº L. 3.709-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.709-v.30|4|63
e.2|5-Nº L. 3.709-v.3|5|63
e.6|5-Nº L. 3.709-v.7|5|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.043: Adq. accesorios para cañería, negros, de fundición maleable o acero. — Apert. 6|5|63, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.044: Adq. accesorios para cañería, negros, de fundición maleable o acero. — Apert. 6|5|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14.30 hs.

e.19|4. Nº L. 3.624. v.19|4|63.
e.22|4. Nº L. 3.624. v.26|4|63.
e.29|4. Nº L. 3.624. v.30|4|63.
e.2|5. Nº L. 3.624. v.3|5|63.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º
LLAMASE A LICITACION PUBLICA:

Nº 361 (2º Llamado), para el día 15 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la provisión e instalación de cuatro máquinas para planchar tipo Hoffman, modelo XCO-2 o similar, con destino al Lavadero Central del Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto oficial: $ 480.000 m|n. — Pliego: $ 50 m|n. — Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta.

Nº 362, para el día 15 de mayo de 1963, a las 15.15 horas, para la provisión pinturas varias (negro grafitado para pizarrones, negro viña en polvo, al óleo, etc.); masillas, vainas de cuero de oveja para rodillos, etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333. — Art. 6º — Presupuesto oficial: $ 248.033 m|n. — Pliego: $ 30 m|n. — Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Av. Córdoba 2351, Entrepiso, Capital, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — El Secretario.

e.2|5 Nº L. 3.889 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3.889 v.6|5|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a licitaciones públicas por el término de tres (3) días hábiles:

Nº 511 (Exp. 4.368|63) por la provisión de pinturas, pinceles, aguarrás, etc.

Apertura: día 9 de mayo de 1963, a las 16 horas.

Lugar de entrega: Bolívar 191, Capital Federal.

Nº 512 (Exp. 4.369|63) por la provisión de drogas industriales, tintas p|imprenta, películas ortocromáticas, chapas para offset, papel obra 1a, etc.

Apertura: día 9 de mayo de 1963, a las 17 horas.

Lugar de entrega: Escuela Nacional de Educación Técnica (1) Nº 9, Martín García 874.

Consultas, entrega de pliegos y lugar de apertura: División Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal. — Miguel Emilio Caruso, Jefe Departamento de Abastecimiento.

e.2|5 Nº L. 3.891 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3.891 v.6|5|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 47.684|63

Llámase a Licitación Pública Nº 75|63, para el día 8 del mes de mayo de 1963 a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, abril 30 de 1963.

El Director de Administración.

e. 30|4 — Nº L. 3.847 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.847 — v. 3|5|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. E. 236|63 - (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 47 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 8 de mayo del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de pescado; carne y derivados, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e. 30|4 — Nº L. 3.846 — v. 30|4|63
e. 2|5 — Nº L. 3.846 — v. 3|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Expediente Nº 7.730
LICITACION PUBLICA Nº 114

Llámase a Licitación Pública para la provisión de dos Microscopios para la Cátedra de Genética II, de esta Facultad. — Apertura para el día 22 de mayo de 1963, a las 16 horas.

Pliego de Condiciones y demás datos. Perú 272. — División Suministros. — El Decano.

e.2|5. Nº L. 3.890 v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.890 v.6|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública Nº 03-962|963 destinada a la adquisición de drogas, medicamentos y películas radiográficas, etc. El pliego de condiciones y detalle de la misma pueden ser retirados de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay Nº 864, 2º piso, Oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle La Madrid 875, Altos, Tucumán. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 7 de mayo de 1963, a la hora 9, en la Oficina mencionada en último término. — Dr. Luis Vallejo Vallejo, Decano; Carlos M. Clementti, Contador interino.

e.2|5 Nº L. 3.892 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3.892 v.6|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
LICITACION PUBLICA Nº 4
Expediente Nº 12.951-H

Llámase a licitación pública para el día 14 (catorce) de mayo de 1963, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas, de Instrumental Científico, Aparatos Científicos, Guantes de goma, etc. — Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 19 de abril de 1963.

e.25|4 Nº L. 3.773 v.26|4|63
e.29|4 Nº L. 3.773 v.30|4|63
e.2|5 Nº L. 3.773 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3.773 v.9|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA
(Expedientes Nros. 71.620-F-63 y 17.108-F-63).

Llámase a licitación pública para el día 14 de mayo de 1963 a las 11 horas, para adquisición de instrumental científico y técnico destinado a Laboratorios de: Instituto de Investigaciones Antisísmicas, Instituto de Investigaciones Mineras, Instituto de Materiales y Suelos, Departamento de Ingeniería Electromecánica, Departamento de Vías de Comunicación, Estación Sismológica "Zonda" y Observatorio Astronómico "Dr. Félix Aguilar", dependientes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas Físicas y Naturales.

Los pliegos de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 Oeste, San Juan.

e.29|4-Nº L-3.831-v.30|4|63
e.2|5-Nº L-3.831-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.831-v.10|5|63
e.13|5-Nº L-3.831-v.13|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Máquinas de Contabilidad
Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 17 de mayo de 1963, a las 10 hs. para la adquisición de "Máquinas de Contabilidad" con destino a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo (Expte. 71.410-F-63).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, sita en calle Buenos Aires 476,

Ciudad, Mendoza. — Decanato, 16 de abril de 1963.

e.25|4 Nº L. 3.771 v.26|4|63
e.29|4 Nº L. 3.771 v.30|4|63
e.2|5 Nº L. 3.771 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3.771 v.9|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
San Luis

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de mayo de 1963, a las 10 horas, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 5.367 62. Reequipamiento de las Universidades Nacionales, con el objeto de proveer de Instrumental Científico, especialmente para Física y Química a la Facultad de Ciencias, de acuerdo al detalle que deberá solicitarse en las oficinas de dicha repartición. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Facultad sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo reclamarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes.

e.22|4-Nº 3.672-v.26|4|63
e.29|4-Nº 3.672-v.30|4|63
e.2|5-Nº 3.672-v.3|5|63
e.6|5-Nº 3.672-v.6|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL PATAGONIA KILOMETRO 3, COMODORO RIVADAVIA, PCIA. DEL CHUBUT
LICITACION PUBLICA Nº 2|63 PARA EL DIA 15 DE MAYO DE 1963

Nº 2|63 — Hora: 12.30. — Prestación de mano de obra para la construcción de mampostería de 0.15 m. de ancho por 3,80 m. de alto, revoque grueso y fino y vigas de encadenado en el Casino de Suboficiales del 9º Batallón de Comunicaciones Motorizado en Km. 11, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales, Presupuesto, Documentación Técnica y Plano. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total del Presupuesto Oficial. No se aceptan pagarés. — Presupuesto Oficial m$n. 186.000,00 (ciento ochenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal).

Horario para retirar legajos de 8 a 13, de lunes a viernes, o solicitarlos por carta a la Inspección Regional Patagonia.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionada en la Inspección Regional Patagonia, Km. 3, Comodoro Rivadavia, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

e.2|5 Nº L. 3.893 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3.893 v.6|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 347 para el día 23 de mayo de 1963
BOULOGNE
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 247 — Hora: 10.50. — Adquisición de cable armado subterráneo con destino a la Agrupación Talleres de Mantenimiento "Buenos Aires". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: 50,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.849 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.849 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.849 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.849 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 245, para el día 14 de mayo de 1963
BOULOGNE
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 245 — Hora: 10,50: — Adquisición de materiales eléctricos, con destino a la Obra que se ejecuta en el Arsenal "Esteban De Luca". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del legajo: $ 30,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados, podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del Acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.30|4 — Nº L. 3.850 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.850 — v.3|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 246 para el día 14 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 246: — Hora: 11,00: — Adquisición de 150 m3. de canto rodado, con destino a la obra que se ejecuta de 2 monoblocks de 6 viviendas cada uno en el Barrio de Suboficiales, Sargento Cabral en Campo de Mayo. Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del legajo: $ 30.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, día, hora, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.851 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.851 — v. 3|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 248, para el día 27 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 248: — Hora: 10,30: — Adquisición de 750 m2. de azulejos tipo San Lorenzo, con destino a la ejecución de la construcción de 2 monoblocks de 6 viviendas cada uno, en el Barrio de suboficiales, Sargento Cabral, en Campo de Mayo. Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 00 m|n Precio del legajo: $ 50.00 m|n — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando día, hora, número, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.852 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.852 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.852 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.852 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 244, para el día 23 de mayo de 1963
BOULOGNE
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 244: — Hora: 10,40 — Provisión de carpintería metálica con destino al Arsenal "Esteban De Luca". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4 — Nº L. 3.853 — v.30|4|63
e.2|5 — N. L. 3.853 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.853 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.853 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 249, para el día 27 de mayo de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 249. — Hora: 10.40. — Provisión y colocación de vidrios "Georgean", para el completamiento del cierre de las cajas de escaleras, en las obras que se ejecutan en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos m|n. 240.500,00 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.30|4 — Nº L. 3.854 — v.30|4|63
e.2|5 — Nº L. 3.854 — v.3|5|63
e.6|5 — Nº L. 3.854 — v.10|5|63
e.13|5 — Nº L. 3.854 — v.14|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. - Capital Federal
Paso de Los Libres (Corrientes)
Licitación Pública Nº 234 para el día 29 de mayo de 1963

Nº 234. Hora: 10,30: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campana en el 7º Grupo de Artillería Liviana de Campaña Hipomóvil. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 686.500.00 m|n. Precio del legajo: 50 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros: los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 17 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e.26|4. Nº L. 3.809. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.809. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.809. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.809. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.809. v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. - Capital Federal
Paso de Los Libres (Pcia. de Corrientes)
Licitación Pública Nº 235 para el día 29 de mayo de 1963

Nº 235: Hora: 10,40: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campanas en 7º Batallón de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 686.500 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación; pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 17 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|4. Nº L. 3.811. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.811. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.811. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.811. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.811. v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 228 para el día 20 de Mayo de 1963
Boulogne (Provincia de Buenos Aires)

Nº 228. — Hora. 10.40. — Provisión de carpintería metálica con destino al Arsenal "Esteban De Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 50,00 m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e.24|4. Nº L. 3.746. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.746. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.746. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.746. v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional Bs. As.

Licitación Pública Nº 3.432|63, para el día 27 de mayo de 1963, a las 10,30 hs.

Nº 3.432|63. — Horas 10,30. — Prestación de mano de obra y equipos para la reparación y adaptación del edificio Nº 31 para cuadra de Tropa, en el Centro de Instrucción Logística "General Lemos", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 330.000,00 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, de lunes a viernes, de 8,00 a 12,00 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 15 de abril de 1963.

Vicente J. Colimodio, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa Inspección Regional "Bs. As.".

e.22|4-Nº 3.673-v.26|4|63
e.29|4-Nº 3.673-v.30|4|63
e.2|5-Nº 3.673-v.3|5|63
e.6|5-Nº 3.673-v.6|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 232 para el día 20 de Mayo de 1963
Ciudad de Buenos Aires

Nº 232. Hora: 10.50: Ejecución de los trabajos para la reparación integral del ascensor Nº 11, en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 260.000.00 m|n. Precio del legajo: $ 30.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e.24|4 Nº L. 3.750. v. 26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.750. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.750. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.750. v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional Bs. As.

Licitación Pública Nº 3.405|63, para el día 21 de mayo de 1963, a las 10,30 horas.

Nº 3.405|63. — Horas 10,30. — Provisión de materiales sanitarios varios. Presupuesto oficial $ 149.651,00 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, de 8.00 a 12,00 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Campo de Mayo, 15 de abril de 1963.

Vicente J. Colimodio, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa Inspección Regional "Bs. As.".

e.22|4-Nº 3.674-v.26|4|63
e.29|4-Nº 3.674-v.30|4|63
e.2|5-Nº 3.674-v.3|5|63
e.6|5-Nº 3.674-v.6|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital
Licitación Pública Nº 224 para el día 23 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO (Pcia. de Bs. As.)

Nº 224. Hora 10.30: Prestación de mano de obra para trabajos de albañilería con destino al Hospital Militar en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 619.937 m|n. — Precio del Legajo: pesos 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número

día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|4 Nº L-3.679 v.26|4|63
.29|4 Nº L-3.679 v.30|4|63
e.2|5 Nº L-3.679 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.679 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-3.679 v.13|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital
Licitación Pública Nº 223 para el día 15 de mayo de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 223. Hora 10.50: Adquisición de materiales para instalaciones sanitarias con destino a la obra: Construcción de una Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes Nº 550. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|4 Nº L-3.684 v.26|4|63
e.29|4 Nº L-3.684 v.30|4 63
e.2|5 Nº L-3.684 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.684 v.6|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 210 para el día 20 de mayo de 1963.
CAMPO DE MAYO
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 210: hora: 10.30: Locación de servicio para el transporte de materiales equipos y herramientas con destino a los trabajos que se ejecutan en el Centro de Instrucción Logístico "Gral Lemos". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 900.000,00 m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18 4-Nº L-3.618-v.19|4|63
e.22|4-Nº L-3.618-v 26 4|63
e.29 4-Nº L-3.618-v.30 4 63
e.2|5-Nº L-3.618-v.3|5 63
e.6 5-Nº L-3.618-v.9|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital
Licitación Pública Nº 215 para el día 15 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO (Pcia. de Bs. As.)

Nº 215. Hora 10.40: Adquisición de madera, con destino a la Fábrica de Muebles en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|4 Nº L-3.675 v.26|4|63
e.29 4 Nº L-3.675 v.30|4|63
e.2|5 Nº L-3.675 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.675 v.6|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 209 para el día 17 de Mayo de 1963.
BOULOGNE (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 209 — Hora: 10.50: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería con destino al Arsenal "Esteban De Luca" Pcia. de Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 708.315,00 m|n — Precio del legajo: $ 50.00.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L. 3.563-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.563-v.26|4|63
29|4-Nº L. 3.563-v.30|4|63
e.2|5-Nº L. 3.563-v.3|5|63
e.6|5-Nº L. 3.563-v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 208 para el día 17 de Mayo de 1963.
BOULOGNE (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 208 — Hora: 10.30: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería con destino a la Obra: Adaptación del Pabellón número 10 del Arsenal "Esteban De Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 546.540.— m|n. — Precio del legajo: $ 30,00.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L. 3.564-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.564-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.564-v.30|4|63
e.2|5-Nº L. 3.564-v.3|5|63
e.6|5-Nº L. 3.564-v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 207 para el día 17 de Mayo de 1963.
BOULOGNE (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 207—Hora: 10.40: Prestación mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería en las obras que se ejecutan en el Arsenal Esteban De Luca. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 700.052,50 m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L. 3.565-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.565-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.565-v.30|4|63
e.2|5-Nº L. 3.565-v.3|5|63
e.6|5-Nº L. 3.565-v.8|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 197
Para el día 15 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 197. Hora: 10.30: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de blanqueo y pintura, con destino al Centro de Instrucción Logístico "General Lemos", en Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 555.225.— m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|4-Nº L-3.489-v.19|4|63
e.22|4-Nº L-3.489-v.26|4|63
e.29|4-Nº L-3.489-v.3|5|63
e.2|5-Nº L-3.489-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.489-v.6|5|63

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este — YPF
Portón 1 — Berisso

Licitación Pública Nº 02|63 por la provisión de: Una pala mecánica o tractor con pala adicionada para trabajos con azufre, a granel. — Capacidad requerida de pala, de 0.5 a 1 tonelada.

Apertura: 17 de mayo de 1963, a las 11 horas.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento), previo pago en contaduría de $ 10 m|n. por la documentación o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65 — Capital.

El Directorio.

e.26|4 Nº L. 3.813 v.26|4|63
e.29|4 Nº L. 3.813 v.30|4|63
e.2|5 N. L. 3.813 v.3|5|63
e.6|5 N. L. 3.813 v.10|5.63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros C. Pellegrini 5830
Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 215/63. Fecha de apertura: 14 de mayo de 1963 a las 10 hs. Por piezas refractarias. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 13 horas. — Valor del pliego: m$n. 50.

e.22|4-Nº L.3.685-v.26|4|63
e.29|4-Nº L.3.685-v.30|4|63
e.2|5 Nº L-3.685 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.685 v.6|5|63

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín - Pcia. de Bs. As. - T. E. 53-9805

Licitación pública Nº 14|63. — Apertura 17|5|63, 10 hs. Por la provisión de: Acero A-37 en planchuela varias medidas y alambre negro.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FC BM), de 8 a 13 hs. — Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.

e.2|5 Nº L. 3.894 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3.894 v.6|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 42|63, para el día 31 de mayo de 1963, a las 10.30 horas, por la provisión de máquina prensadora de recortes - máquina automática para soldar - dispositivo bobinador de alambres, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director General.

e.19|4. Nº L. 3.650 v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.650 v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.650 v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.650 v.3|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 5.606|63

Llámase a Licitación Pública Nº 119|63 para el día 8 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación y durante el año 1963. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a alambre de cobre, cartón pressphan, mica, gas refrigerante Freón, válvulas termostáticas, relais, automáticos de alta y baja, equipos blindados, congeladores, aceite trifásico, conductores de cobre, tubos fluorescentes, materiales para carpintería metálica, caños de hierro negro, juntas de amianto, etc., etc. — Buenos Aires, 30 de abril d 1963. — El Director General de Administración.

e.30|4 - Nº L.3.855 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.855 - v.3|5|63.

HOSPITAL DE PEDIATRIA DR. PEDRO DE ELIZALDE

Llámase a Licitación Pública Nº 8|63 para el día 14 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para Pliegos e informes. — Las necesidades se refieren a: diversos artículos de almacén (víveres secos). — Rr. Roberto M. Ceruti, director del Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

e.2|5. Nº L. 3.895. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.895. v.6|5|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA "Dr. P. de ELIZALDE"

Llámase a Licitación Pública 12|63, para el día 13 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde". — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes. — Las necesidades se refieren a: aves, huevos, manteca, crema de leche, embutidos y pescado. — El Director del Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

e.30|4 - Nº L.3.857 - v.30|4|63
e.2|5 - Nº L.3.857 - v.3|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 1.160|63

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 6 (Venta), para el día 9 de mayo de 1963, a las 12 horas, para la enajenación de cueros vacunos, salados, cueros de vacas y novillos, etc., pertenecientes a la Colonia "Cabred". — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: venta de cueros vacunos salados de consumo, cueros de vaca y novillo (desecho), de ternero, de yeguarizo de epidemia. — Open Door, 23 de abril de 1963. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.30|4 - Nº L.3.856 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.856 - v.3|5|63.

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 6.768|63

Llámase a Licitación Pública Nº 118|63, para el día 17 del mes de mayo de 1963 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antituberculosa, y durante el año 1963. La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: adq. de tres equipos abreugráficos desarmables y transportables y un equipo abreugráfico móvil fijo a un chassis automotor.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.25|4 Nº L.3.779 v.26|4|63
e.29|4 Nº L.3.779 v.30|4|63
e.2|5 Nº L-3.779 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.779 v.9|5|63

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 4.743|63

Llámase a Licitación Pública Nº 114|63 para el día 14 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con desitino a Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: películas radiográficas y películas abreugráficas. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.22|4 Nº L-3.689 v.26|4|63
e.29|4 Nº L-3.689 v.30|4|63
e.2|5-Nº L.3.689-v.3|5|63
e.6|5-Nº L.3.689-v.6|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 429, para el día 9 de mayo de 1963, a las 15 horas, a fin de contratar los servicios de manutención y atención diaria del equipo de calefacción instalado en el edificio sito en Av. Julio A. Roca Nº 609, Capital Federal, durante el período comprendido entre el mes de mayo y el 31 de octubre de 1963, a solicitud del Departamento de Intendencia dependiente de la Dirección General de Personal de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Adquisiciones, Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.2|5. Nº L. 3.896. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.896. v.6|5|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|63 hasta el día 10|V|63 de 1963, a las 15 horas, para la provisión de artículos de escritorio. — Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán

entregados, en la División Compras, Córdoba 637, 5º piso, de 13 a 18 horas. — Pedro Sájaroff, presidente.

e.2|5. Nº L. 3.897. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.897. v.6|5|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 1 63

Para el día 31 de mayo de 1963, a las 17 horas. — Objeto: Adquisición de algodón hidrófilo y material de curaciones para stock semestral del Departamento Asistencia Sanitaria (División Droguería). — Apertura y lectura de las propuestas el 31 de mayo, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.25 4. Nº L. 3.788. v.26 4 63
e.29 4. Nº L. 3.788. v.30 4 63
e.2|5. Nº L. 3.788. v.3 5 63
e.6 5. Nº L. 3.788 v.9|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3681, hasta el día 9 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: Cadena oruga a eslabones p|grua Trackson T.9., completa (sin zapatas).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal.

Pliego: $ 30 m|n.

e.2|5 Nº L 3.899 v.3|5|63
e.6|5 Nº L 3.899 v.6|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública número 31, hasta el día 30 de mayo de 1963, a las 11 (once) horas, para la compra de: Arrabio, acero dulce común en chapas y cobre en lingotes.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T.E.: 85081.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 50 m|n.

e.2|5 Nº L 3.900 v.3|5|63
e.6|5 Nº L 3.900 v.6|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3644 hasta el día 1º de octubre de 1963, a las 16 horas, para el estudio y proyecto de un canal de vinculación del Puerto de Buenos Aires con el Río Paraná de las Palmas, comprendiendo en síntesis los siguientes objetivos: "Estudio y proyecto de un canal de navegación a dragarse en el Río de la Plata y el delta del Río Paraná, en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, que partiendo de las inmediaciones del puerto de Buenos Aires constituya una ruta de navegación directa, para buques fluviales y de ultramar, hasta aguas profundas del río Paraná de las Palmas. — El proyecto deberá definir todas las características y el costo de las obras más convenientes desde los puntos de vista de la economía del transporte marítimo-fluvial, de la construcción y conservación del canal y de la alteración mínima del régimen hidráulico de la zona; los estudios previos comprenderán el análisis económico comparativo entre el canal que se proyecta y otras alternativas, inclusive los canales actualmente en uso, tanto en lo relativo a los costos de navegación como a los de construcción y|o conservación; la practicidad del canal proyectado y de sus otras alternativas se probará en ensayos sobre modelos físicos reducidos, teniendo en cuenta la influencia de corrientes, mareas, vientos y material en suspensión, basados a su vez en observaciones a realizarse en la zona afectada." — El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina y ante la Consejería Comercial en las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental, Bélgica, Canadá, España, EE.UU., de América, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón y Suecia, al precio de $ 10.000.— m|n., o su equivalente en la moneda del país respectivo. — Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y se entregarán en División Contrataciones, en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina. — Presupuesto oficial: $ 40.000.000,00 m|n.; Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000,00 m|n. Valor del pliego: $ 10.000,00 m|n.

e.2|5. Nº L. 3.898. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.898. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.898. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.898. v.22|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 465-O hasta el día 30 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación Frigorífica morgue, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan. — Presupuesto Oficial pesos 1.450.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación $ 120.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.30|4 - Nº L.3.858 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.858 - v.3|5|63.
e.6|5 - Nº L.3.858 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.858 - v.17|5|63.
e.20|5 - Nº L.3.858 - v.21|5|63.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 7, tr.: Carmen de Areco-Chacabuco, Sec.: Carmen de Areco-Tres Sargentos. $ 48.372.559,90. Presentación propuestas: 3 de Mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|4. Nº L. 3.461. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.461. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.461. v.26 4 63
e. 29|4 Nº L. 3.461 v. 30|4|63
e. 2|5 Nº L. 3.461. v. 3|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de las Rutas 1 y 2. Tr.: Avenidas Paseo Colón y Almirante Brown, entre calles Independencia y Brandsen. $ 52.488.608,50. — Presentación propuestas: 8 de mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e 16|4 Nº L-3.528 v.19|4|63
e.22|4 Nº L-3.528 v.26 4|63
e.29|4 Nº L-3.528 v.30 4|63
e.2|5 Nº L-3.528 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.528 v.7|5|63

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 59|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Faroles, relojes y ventiladores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de mayo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D.Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963.
Dirección de Abastecimiento.

e.2|5 Nº L 3.903 v.3|5|63
e.2|5 Nº L 3.903 v.6|5|63

LICITACION PUBLICA Nº 56|963

Llámase a licitación pública para la "Extracción de la caldera existente, adquisición y colocación de una nueva" en el edificio Fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas, y Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Presupuesto Oficial: m$n. 550.000
Garantía: m$n. 5.500.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963.
Dirección de Abastecimiento.

e.2|5 Nº L 3.902 v.3|5|63
e.6|5 Nº L3.902 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 3.902 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 3.902 v.22|5|63

Expediente Nº 68.924 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de mayo de 1963, a las 16 horas, en el Distrito 17, San Salvador de Jujuy, para contratar el servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en San Pedro (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de San Pedro, Distrito 17º, San Salvador de Jujuy o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.

e.2|5 Nº L 3.901 v.3|5|63
e.6|5 Nº L 3.901 v.6|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 29-P|63

Nº 29-P|63-27|5|63 a las 9,30. Por la provisión de teléfonos automáticos de mesa.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5to., Capital Federal, de 12,30 a 18,30 horas.

e.2|5-Nº L-3.904-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.904-v.10|4|63
e.13|4-Nº L-3.904-v.15|4 63

Secretaría del Transporte

Licitación Pública Nº 21198|63. Apertura: 27|5|63, a las 10 horas. Venta de vías tranviarias instaladas. — Valor del pliego: $ 100.—. Consulta y retiro Bmé. Mitre 3345, Capital, de 7 a 14 horas.

e.29|4 Nº L. 3.838 v.30|4|63
c. 2|5. Nº L. 3.838. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.838. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.838. v.13|5|63

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Pasaje subterráneo de intercomunicación entre la estación Miserere de la línea "A" de subterráneo perteneciente a Transporte de Buenos Aires y la estación terminal del Ferrocarril D. F. Sarmiento (Once), con concesión temporaria de la explotación comercial y publicitaria del pasaje.

Licitación Pública Nº 11|63

Para la construcción de un pasaje subterráneo entre la Estación Miserere perteneciente a Transporte de Buenos Aires y la Estación terminal del Ferrocarril D. F. Sarmiento.

El costo de la obra será sufragado íntegramente por el adjudicatario a quien, se le otorgará el usufructo por los espacios para locales y la publicidad que pueda realizarse en el referido pasaje.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 27 de mayo de 1963 a las 16 horas, en el Servicio de Administración, sita en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, oficina 1110, donde podrá consultarse y|o adquirirse el pertinente pliego de condiciones al precio de pesos moneda nacional 500.

e.2|5-Nº L-3.905-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.905-v.10|5 63
e.13|5-Nº L-3.905-v.15|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Privadas: F. 6.100|A: Conexiones para cambios, pliego s|cargo, ap. 13-5-63 - 12 hs. — G. 2.604: Pintura mezclada gris, pliego m$n. 50.—, ap. 14-5-63 - 9 hs. — F. 6.114: Cajas de eje de acero fundido, pliego m$n. 50.—, ap. 14-5-63 - 10 hs. — G. 2.133|C: Por la provisión de leche en botellas de un litro, pliego s|cargo, ap. 14-5-63 - 11 hs. — G. 2.27.|E: Acero laminado en barras, pliego s|cargo, ap. 15-5-63 - 9 hs. — G. 2.323.: Acero común fleje en rollos, pliego s|cargo, ap. 15-5-63 - 10 hs. — G. 2.6..: Ruedas sólidas para locs., pliego pesos 100.— m|n., ap. 15-5-63 - 11 hs. Alternativa: Discos para ruedas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.2|5-Nº L-3.907-v.3|5|63
e.6,5-Nº L-3.907-v.3|6,63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 4|63

Llámase a licitación pública para el día 9 de mayo de 1963, a las 16,00 horas, para la venta del pontón "ASIA".

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse, sin cargo, en el Departamento Licitaciones y Compras de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, calle Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal.

e.2|5-Nº L-3.908-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.908-v.6|5|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 113|63

Provisión de: Molinetes - Máquinas timón - Motores principales - Grupos electrógenos - Electrobombas. — Vto: 14|6|63 - 16 hs.

Licitación Pública Nº 114|63

Material de aislamiento - Vto. 16|6|63 - 16 hs. — Pliegos m$n. 500,00 c|u. — Informes: Compras. Corrientes 389, 2º p.

e.2|5 Nº L-3.909-v.3'5,63
e.6|5-Nº L-3.909-v.8|5|63

TRANSPORTES BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 21.201|63. Apertura: 27|5|63 a las 10,30 horas. Venta de 75 ómnibus Mercedes Benz modelo 0-317 equipados con motor Diesel y carrozados. — Valor del pliego $ 100. — Consulta y retiro: Bartolomé Mitre 3345, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.30|4 - Nº L.3.859 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.859 - v.3|5|63.
e.6|5 - Nº L.3.859 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.859 - v.14|5|63.

TRANSPORTES BUENOS AIRES
En liquidación

Licitación Pública Nº 21.200|63. Apertura: 27|5|63 a las 10,05 horas. Explotación de publicidad comercial en la red de las líneas subterráneas. — Valor del pliego $ 100. — Consulta y retiro: Bartolomé Mitre 3345, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.30|4 - Nº L.3.860 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.860 - v.3|5 63.
e.6|5 - Nº L.3.860 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.860 - v.14|5|63.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 27, (Expediente Nº 242-A-63), para la adquisición de artículos de escritorio, papelería e impresos, hasta el día 8 de mayo de del cte., a las 16 horas. — Pliegos de condiciones y apertura en la Div. Adquisiciones y Suministros, Avda. Maipú 4, 1er. piso, oficina 106. — El Director General de Administración.

e.30|4 — Nº L.3.861 — v.30'4|63
e.2|5 — Nº L. 3.861 — v.3|5|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública Nº 8|63; apertura: 6|5|63, 16 hs. Adquisición de 25.000 Nos., de manga de goma para freno al vacío. Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Dr. José María Ramos Mejía 1302, durante 15 días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes. Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e.26|4-Nº L.3.818-v.26|4|63
e.29|4-Nº L.3.818-v.30|4|63
e.2|5-Nº L.3.818-v.3|5|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63: Elásticos Elípticos para coches. Apertura 10 horas del 20|5|63. — Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, oficina 15, Capital Federal.

e.24 4. Nº L. 3.753. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.753. v.30 4 63
e.2|5. Nº L. 3.753. v.3 5 63
e.6|5. Nº L. 3.753. v.8|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones

Apertura 14-5-63: Lic. Priv. 3.300. — Hora: 14. — Palas anchas, punta cuadrada. Pliego $ 40. — Lic. Priv. 3.305. Hora: 16,30 — Madera pino brasil aserrada. — Pliego: $ 30. — Lic. Priv. 3.306. — Hora: 17 — Resortes varios. Pliego: $ 50.

Apertura 15|5|63: Lic. Priv. 3.093 — Hora: 14 — Piedra esmeril para trabajar acero cementado. — Pliego: $ 60. Lic. Priv. 3.309. — Hora: 16. — Ladrillos refractarios p|horno. — Pliego: $ 30.

Apertura 16|5|63: Lic. Priv. 3.313 — Hora: 14 — Acero dulce en chapas lisas. — Pliego: $ 30. — Lic. Priv. 3.195 Hora: 15,30 — Bacinillas de vidrio, alternativa de plástico, chapa enlozado o cobre niquelado. — Pliego: $ 30. — Lic. Priv. 3.316 Hora: 16. — Acero especial p|elásticos, sin canaleta, en barras planas. — Pliego: $ 30. — Lic. Priv. 3.318. — Hora: 17 — Papeles carbónicos varios tipos.

Retirar pliegos: Dpto. Suministros — Estación F. Lacroze — 5to. piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.2|5-Nº L-3.906-v.3|5 63
e.6|5-Nº L-3.906-v.7|5|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 7-5-63: Licitación Pública Nº 866-C. Hora 14. — Leña mezcla tipo ferrocarril 5ª categoría.

Apertura 7-5-63: Licitación Pública Nº 867-C. Hora 15. — Maderas, varios tipos, en rollos y vigas. — Pliego $ 150.

Apertura 7-5-63: Licitación Pública Nº 868-C. Hora 16. — Tendido línea alta tensión entre Subusinas Rectificadoras Pereyra y Sargento Barrufaldi. — Pliego $ 300.

Retirar Pliegos: Dpto. Suministros - Est. F. Lacroze - 5to. piso - Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.19|4. Nº L. 3.655 v.19 4|63
e.22|4. Nº L. 3.655 v.26|4 63
e.29|4. Nº L. 3.655 v.30'4|63
e.2|5. Nº L. 3.655 v.3|5|63